

**Informe de la Evaluación con fines de
Acreditación**

**Licenciatura en Medicina Veterinaria y
Zootecnia**

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Universidad Autónoma de Sinaloa

Octubre 2023

Contenido

I.	Presentación.....	3
II.	Revisión de los indicadores.....	5
1.	Personal académico.....	5
2.	Estudiantes	16
3.	Plan de estudios.....	20
4.	Evaluación del aprendizaje	28
5.	Formación integral.....	30
6.	Servicios de apoyo para el aprendizaje.....	33
7.	Vinculación y extensión	35
8.	Investigación.....	43
9.	Infraestructura y equipamiento.....	47
10.	Gestión administrativa y financiamiento	59
III.	Documentos consultados	65

I. Presentación

El presente documento sintetiza las opiniones de los evaluadores que visitaron la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia** de la **Universidad Autónoma de Sinaloa** del **16 al 20 de octubre del 2023**, para realizar la visita correspondiente al proceso de evaluación para la acreditación del programa de **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ)**.

a. Del Equipo de CONEVET, A.C.

El grupo de la visita estuvo conformado por cuatro (4) evaluadores y dos (2) responsables de la visita, donde:

- **Evaluadores**

Nombre	Institución de procedencia	Programa
Dra. Patricia Mora Medina	Universidad Nacional Autónoma de México	Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
MVZ. José Miguel Hernández Delgado	Universidad de Guadalajara	Centro Universitario del Sur
MC. César Dávila Martínez	Universidad Autónoma de Nuevo León	Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dra. José Mauro Victoria Mora	Universidad Autónoma del Estado de México	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- **Responsables de la visita**

Nombre	Puesto
Dr. Eduardo Sánchez López	Coordinador del Comité de Acreditación
MMVZ. Evelyn Aditi López Flores	Gerente General

Los evaluadores para emitir su opinión, revisaron los documentos presentados por el programa educativo (autoevaluación, evidencias subidas en plataforma y evidencias solicitadas en el sitio) en concordancia con las categorías e indicadores señalados en el **Manual de Acreditación 2022** del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C. (CONEVET); también entrevistaron a las autoridades, profesores, alumnos, trabajadores administrativos y empleadores en relación a sus ámbitos de responsabilidad. Verificaron físicamente las instalaciones e infraestructura que se relaciona en forma directa con el programa de licenciatura.

Es importante mencionar que el proceso de acreditación se basa en una comparación con indicadores que establecen los requisitos mínimos de calidad que debe cumplir un programa educativo de Medicina Veterinaria y Zootecnia, los cuales han sido definidos a través del trabajo colegiado de académicos y profesionales en ejercicio profesional.

Para efectos de este informe, se señala el cumplimiento de los indicadores (cumple, cumple parcial alto, cumple parcial bajo o no cumple), seguido por el fundamento y recomendaciones pertinentes para la mejora continua de la institución educativa.

El contenido de este informe es de carácter confidencial. El CONEVET agradece la colaboración de las autoridades, del personal académico, administrativo y de los estudiantes del programa educativo de la **Universidad Autónoma de Sinaloa**.

II. Revisión de los indicadores

1. Personal académico

Reclutamiento

1.1 El programa educativo tendrá un proceso de reclutamiento abierto, por medio de convocatorias públicas o instrumentos equivalentes para que sea transparente y deberá contar con procedimientos bien definidos y sancionados por cuerpos colegiados de acuerdo a la reglamentación institucional que debe ser cumplida en forma rigurosa. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Cuenta con procedimiento bien definido y sancionado por cuerpo colegiado, de acuerdo con el Reglamento del Personal Académico UAS, 2019 (TÍTULO TERCERO Del ingreso del personal académico. CAPÍTULO 1. Del concurso de oposición para personal definitivo. Además, muestra las convocatorias públicas firmadas por un cuerpo colegiado.
Recomendación	Ninguna.
Selección	

1.2 La selección de la planta docente debe responder a los perfiles requeridos por el plan de estudios y se realizará a través de concurso de oposición o equivalentes de acuerdo a la reglamentación institucional que debe ser cumplida en forma rigurosa. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Si bien muestra convocatoria, examen evaluado del mes de febrero de 2023, así como los dictámenes de los concursos de oposición, no muestra el perfil de los candidatos que sea conforme a lo requerido por el plan de estudios, aun cuando en las evaluaciones mostradas, se considera el CV de los sustentantes. Con las evidencias presentadas, no es factible determinar la trazabilidad del indicador, esto es, si hay correspondencia entre los perfiles de los sustentantes y lo requerido por el plan de estudios (falta una evidencia donde se muestre que se corrobore que el sustentante posee la experiencia en el ramo solicitado).
Recomendación	Se sugiere incluir la evidencia de los perfiles de cada uno de los sustentantes en los dictámenes, para determinar concordancia de su experiencia con lo estipulado en las unidades académicas del plan de estudios a impartir. Copiar comprobantes o muestras de los documentos que el sustentante entrega para comprobar la experiencia que se le solicita.

1.3 Todas las unidades de aprendizaje de la fase terminal deben ser impartidas por médicos veterinarios zootecnistas con experiencia directa en el ejercicio profesional de esa área. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Si bien muestran el listado de las unidades de enseñanza aprendizaje, no todas son impartidas por profesores con ejercicio profesional en el área (de los ciclos escolares 2015 a 2024). Asimismo, las evidencias en los ciclos 2021 a 2024 se observa que hay áreas en las que los profesores no cuentan con experiencia directa en el ejercicio profesional Ej. Elaboración, Gestión y Evaluación de Proyectos, Inspección Sanitaria, Especies Domesticas no Convencionales o Salud Pública Veterinaria. De igual manera, se observó en el ciclo 2023-2024, que uno de los profesores que imparten la unidad de aprendizaje Salud Publica Veterinaria, cuenta con una certificación en Equinos, que no corresponde al área. Por otro lado, no se presentan evidencias de las diversas áreas de las unidades de aprendizaje de la fase terminal. Sólo se incluyen perros y gatos, aves, producción, medicina y clínica bovina; Nutrición animal, Medicina equina, producción y nutrición ovinos, producción cerdos, apicultura, animales silvestres. Asimismo, no todos los académicos cuentan con experiencia en el ejercicio profesional en donde imparten su asignatura.
Recomendación	Promover que TODOS los profesores que imparten las unidades de aprendizaje de la fase terminal cuentan con experiencia directa en el ejercicio profesional en el área que aborda su unidad de aprendizaje. Incrementar el número de académicos que están ejerciendo directamente para las unidades terminales.

1.4 Para los programas evaluados por primera ocasión por lo menos el 50 por ciento de los profesores de las unidades de aprendizaje de la fase terminal debe estar certificado profesionalmente en las áreas de su especialización. Para programas en evaluaciones subsecuentes el porcentaje deberá alcanzar al menos un 80 por ciento. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Muestra un listado de profesores certificados del eje profesionalizante (2023), cumpliendo el 86%.
Recomendación	Mostrar la relación de profesores que cumplen el 80% de certificación con relación a su área terminal.

Contratación

1.5 El programa debe contar con procedimientos bien definidos y sancionados por cuerpos colegiados para la permanencia y promoción del personal académico. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el Contrato Colectivo de Trabajo se cuenta con el clausulado donde se describen los procedimientos definidos Ej. CAPÍTULO III. DE LAS COMISIONES MIXTAS DE ADMISIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.
Recomendación	Contar con documentos donde se describan los procedimientos para la permanencia y promoción del personal académico, con clara identificación y firma de los integrantes de los cuerpos colegiados que intervienen tales como Comisión Mixta y la comisión que evalúa a los candidatos.

Desarrollo

1.6. La evaluación para la permanencia y promoción deberá ser realizada por comisiones dictaminadoras o evaluadoras conformadas por pares académicos, de acuerdo a la reglamentación institucional que debe ser cumplida en forma rigurosa. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Si bien, se muestran evidencias de los exámenes calificados por un grupo de personas para la permanencia de los académicos, no se puede determinar si los signatarios tienen nombramiento como integrante de la comisión dictaminadora, o evaluadora o jurado calificador. Tampoco se puede identificar si son pares académicos, ya que solo se observa el nombre y grado académico de las personas que firman. Asimismo, el CCT (2023), Cláusula 24. EL ASPIRANTE A PERSONAL ACADÉMICO SOLO INGRESARÁ A LABORAR MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN, ni el Reglamento del Personal Académico indica cómo se integran las Comisiones dictaminadoras o el jurado calificador.
Recomendación	Los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras o Jurados Calificadores deben contar con el nombramiento que los acredite para realizar la función evaluadora. Asimismo, se deben mencionar los nombramientos académicos que tienen los integrantes, para poder determinar si son pares académicos los que evalúan a los candidatos. Se recomienda reglamentar la forma en la que se integran el jurado calificador en los concursos de oposición y contar con los nombramientos que los asigna como jurados evaluadores de los concursos de oposición.

1.7. El programa educativo deberá contar con un programa permanente de formación y actualización pedagógica y disciplinar, por lo menos un 50 por ciento de los profesores del programa debe participar cada año en estas actividades. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Si bien, los profesores asisten a actividades pedagógicas y disciplinarias, no se muestra un programa formalizado por parte del programa educativo con este fin. Además, de acuerdo con el documento "Asistencia de académicos de asignatura en diversos eventos", que enlista el número total de académicos por año (2016 a 2023), no cumple con el porcentaje que menciona el indicador, se queda por abajo del 50% en todos los años. Asimismo, no se puede determinar el nombramiento de profesor de asignatura de los asistentes a dichos eventos de formación o actualización.
Recomendación	Elaborar un programa permanente de formación y actualización pedagógica y disciplinar, en donde se indique el número de actividades a desarrollar, el periodo a ser impartido, así como contar con listas de asistencia en donde se pueda identificar el tipo de nombramiento de los profesores y que por lo menos un 50 % de los profesores del programa participen cada año en estas actividades.

1.8. Al menos un 50 por ciento de los profesores de asignatura deben participar en un curso o congreso de su especialidad cada año. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Si bien, se presentan listados de profesores con nombramiento de asignatura de los años 2015 a 2023 (que van de 25 a 43), no se puede determinar qué porcentaje representan del total de la planta docente, para poder señalar si se cumple con el porcentaje de profesores de asignatura que asisten a Congresos de su especialidad que solicita el indicador. Asimismo, no se muestran las evidencias del número y tipo de los eventos del área de especialidad a los que asisten los profesores de asignatura.
Recomendación	Fomentar la participación de los profesores de asignatura en al menos un curso o congreso de su especialidad cada año. Presentar una relación o porcentaje donde se ilustre lo solicitado en este indicador.

1.9. Como mínimo, un 50 por ciento de los profesores de tiempo completo debe participar cada año en un curso o congreso de su especialidad en calidad de ponente. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Si bien en la Relación de Docentes Tiempo Completo (2015 a 2023), se muestra el número de profesores de tiempo completo, no se puede determinar el porcentaje de profesores de tiempo completo que participan cada año en un curso o congreso de su especialidad, en calidad de ponente que pide el indicador (50%). Aunado a ello, en las constancias que fueron presentadas como evidencia, sólo hay un promedio de 3 o 4 profesores que participaron en los eventos de los años 2020, 2021 y 2022; sin embargo, sólo 3 participaciones fueron como ponentes, el resto de las constancias mostradas son en calidad de asistente y no corresponden a su área de especialidad. No se logra demostrar que el porcentaje solicitado de participación como PONENTES sea cumplido.
Recomendación	Promover y otorgar las facilidades para la participación del personal académico de tiempo completo en un curso o congreso de su especialidad en calidad de ponente, al menos uno por año.

1.10. El programa debe tener normas y procedimientos para la realización de posgrados, estancias, años sabáticos, formación de docentes, etc., de acuerdo a la reglamentación institucional. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el CCT, capítulo III Licencias o permisos, se indican las condiciones en las que el personal académico tiene derecho a un permiso sin goce de salario hasta por 5 años para poder realizar estudios de posgrado, fuera del programa de becas de la UAS. Cláusula 57, muestra las normas para la realización de estudios de posgrado, cursos y estudios de capacitación entre 3 a 6 meses. Cláusula 59. Indica los requisitos y procedimientos para realizar estancias sabáticas y los requisitos que debe reunir el personal académico de tiempo completo y de asignatura de 30 horas o más.
Recomendación	Ninguna.

Categorización y nivel de estudios

1.11. El programa debe contar por lo menos con un profesor por cada 10 estudiantes inscritos en el programa y con un profesor de tiempo completo por cada 20 estudiantes. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	No se cumple la relación de profesores de tiempo completo en relación con el total de la matrícula en los años 2016 a 2023, ya que se ha incrementado el número de estudiantes y se ha disminuido en número de profesores, ya que la relación se ha incrementado de 1:29 (2016) a 1 :46 estudiantes (2023). De igual manera, no se cumple con la relación de profesores de tiempo parcial (asignatura) con lo que marca el indicador debido a que la relación profesor: estudiantes es superior en todos los periodos mostrados Ej. 1 profesor de asignatura: 33 estudiantes (2016) a 1: 32 (2023).
Recomendación	Se recomienda incrementar el número de plazas de profesores de tiempo completo y las contrataciones profesores de asignatura, acorde con el incremento de la matrícula de estudiantes a atender, con el objetivo de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el programa de medicina veterinaria y zootecnia.

1.12. El programa debe contar con información actualizada, confiable y disponible sobre los diferentes aspectos que tienen que ver con el personal académico (currículum vitae y desempeño en la institución). La información debe estar disponible en las oficinas del programa, de acuerdo a la reglamentación institucional que regule el acceso y la confidencialidad. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	La información es actualizada, cubre hasta el año 2022, otro hasta el 2013; sin embargo, en la revisión de la muestra de los expedientes en físico, no se encuentran actualizados ni vigentes. Además, se cuenta con una reglamentación institucional que regula el acceso y la confidencialidad de los datos personales.
Recomendación	Mantener actualizados los curriculums vite.

1.13. Al menos el 40 por ciento de los profesores del programa debe ser de tiempo completo. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Si bien en los semestres de los ciclos 2018-2019 hasta el 2022-2023, se cumplía con el indicador e inclusive se contaba con mayor número de profesores de tiempo completo que el mínimo que se requiere; se observa una gradual disminución ciclo con ciclo de estos profesores, ejemplo de ello, lo muestran el periodo B del ciclo 2022-2023 y el periodo A del ciclo 2023-2024. Sin embargo, hay una tendencia a disminuir el porcentaje de profesores de TC.
Recomendación	Contratación de un mayor número de profesores con la categoría de tiempo completo, con el objetivo de cubrir con las actividades de docencia, investigación y desarrollo de la cultura y no solamente la impartición de actividades docentes.

1.14. Por lo menos el 80 por ciento de los PTC debe contar como grado máximo con maestría y el 60 por ciento con el grado máximo con doctorado. El 60 por ciento de los profesores de las áreas terminales debe contar al menos con el grado de especialidad. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Con las evidencias mostradas para este indicador, no se puede determinar quiénes son los profesores con nombramiento de tiempo completo, para poder extraer el porcentaje que marca el indicador. No se puede evidenciar cuantos son doctores, maestros, y especialistas, las certificaciones no dan grado académico alguno.
Recomendación	Realizar un cuadro específico donde se muestre cada porcentaje de doctores, maestros y especialistas, de acuerdo a lo solicitado en el indicador.

1.15. Al menos el 60 por ciento de profesores de tiempo completo del programa, debe contar con el perfil PRODEP, y como mínimo el 20 por ciento debe pertenecer al SNI. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Están cubriendo el porcentaje por arriba de lo que marca el indicador, tanto en relación de profesores de TC con PRODEP o con Nombramiento SNI vigentes.
Recomendación	

Distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo

1.16. Los profesores de tiempo completo deben tener distribuidas sus actividades semanales como sigue: en docencia, tutoría o asesoría, investigación, extensión y superación. El máximo de horas de clase frente a grupo debe ser de 20 a la semana. (NECESARIO)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Si bien en los concentrados de cargas académicas que presenta el programa, en la mayoría de los profesores en general, no se rebasan las 20 horas por semana de docencia; surge la duda en aquellos que tienen asignación administrativa, en donde dichas actividades se computan dentro de la docencia. Ejemplo de ello, CASTRO TAMAYO CARLOS BELL 36 con 36 horas de docencia, de las cuales 30 hrs están destinadas a la coordinación académica, o el caso de GAXIOLA CAMACHO SOILA MARIBEL 30 hrs asignadas a docencia, que están para la actividad de Investigación, Posgrado. Asimismo, no se cuenta con documento oficial, que permita validar esta información para cada uno de los profesores de tiempo completo. No se pudo identificar en el Estatuto General cuáles son los criterios para distribuir las horas asignadas a las actividades que debe realizar un profesor de tiempo completo. De igual manera, en los concentrados de cargas académicas, no se mencionan horas destinadas para extensión y superación. No muestra distribución clara y real en las actividades, e inclusive hay profesores que dan hasta 30 horas de docencia, cuando lo máximo es de 20 a la semana.
Recomendación	Hacer la distribución real de la carga horaria de cada uno de los profesores para las actividades destinadas a docencia, tutoría o asesoría, investigación, extensión y superación. Se recomienda que las horas de docencia sean como máximo 20 y no incluir las horas destinadas a actividades académico-administrativas en este mismo rubro.

Evaluación

1.17. El programa debe contar con mecanismos claros y expeditos para verificar el cumplimiento de las responsabilidades cotidianas de los profesores, incluyendo asistencia a la institución, asistencia a sus actividades docentes, cumplimiento de su plan de trabajo de acuerdo con los tiempos y procedimientos marcados en la normativa institucional. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	No se cuenta con un procedimiento claro para verificar el cumplimiento de las responsabilidades cotidianas de los profesores, aunque si presenta firmas de horarios de entrada y salida. No hay un procedimiento que describa si el docente cumple su plan de trabajo.
Recomendación	Elaborar un procedimiento o mecanismo claro que describa la forma en la que se verificará el cumplimiento de las responsabilidades cotidianas de los profesores, incluyendo asistencia a la institución, asistencia a sus actividades docentes, cumplimiento de su plan de trabajo de acuerdo con los tiempos y procedimientos marcados en la normatividad institucional. Contar con mecanismos claros, homologados y expeditos.

1.18. Todos los académicos deben desarrollar al menos un plan de trabajo anual y su correspondiente informe de actividades, el cual debe ser evaluado por la instancia correspondiente y los resultados utilizados para mejorar la calidad del aprendizaje. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Con las evidencias mostradas para este indicador, no se cumple con el Plan de trabajo anual, el informe de actividades, no hay una evaluación por la instancia correspondiente y los resultados utilizados para mejorar la calidad del aprendizaje. Sin embargo, en las evidencias del indicador 1.17 se muestran planes de trabajo, informes de actividades; pero no hay evaluación, ni se muestran que los resultados se apliquen a la mejora del aprendizaje; por lo tanto, no se cumplen los 4 elementos que solicita el indicador.
Recomendación	Se debe contar con planes de trabajo, de cada profesor que permita hacer la trazabilidad en cuanto a su informe, evaluación por instancia correspondiente y utilizar la retroalimentación para mejorar la calidad del aprendizaje. Homogeneizar los datos presentados para este indicador, buscando que todos los académicos cumplan con los puntos planteados. Contar con todo el ciclo del proceso del plan de trabajo, el informe, la evaluación por la dependencia correspondiente y los resultados obtenidos.

1.19. El programa debe llevar a cabo al menos una evaluación anual colegiada sobre el desempeño individual de los académicos que incluya la opinión de los alumnos en el área de docencia, utilizando al menos los criterios de índice de reprobación, promedio de calificación del grupo y la evaluación de los alumnos; los resultados utilizarlos para promover la calidad del trabajo de aquellos profesores que obtienen valores bajos en la evaluación. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Hay resultados de evaluación del docente, hechas por los alumnos. Se tienen un porcentaje de evaluación global por rubros y se hacen reuniones interacademias; sin embargo, no todos los documentos están oficializados con las firmas de los involucrados. Sólo se hizo formal en el semestre 2019. No se incluye promedio de calificación, índice de reprobación; sin embargo, no es explícito que los resultados se utilicen para promover mejoras en la calidad del trabajo del docente. No cumplen con lo señalado en el indicador, especialmente mostrar con objetividad que hacen con los resultados, y como lo comunican al profesor, especialmente aquellos con evaluaciones bajas.
Recomendación	Se debe dar tratamiento a los resultados, para dar conocer al docente y de qué forma es retroalimentado para mejorar su labor académica. Se debe de mantener la consistencia de las evaluaciones anuales que aquí se indican, además de enfocarse en la utilización de la información para promover la calidad del trabajo de aquellos profesores que obtienen valores bajos en la evaluación. Ser más consistente con la evaluación y los resultados, como se interpretan y como se identifican las deficiencias, índice de reprobación promedio de calificación y evolución de alumnos.

1.20. El programa debe contar con un sistema de recepción de inconformidades de parte de académicos el cual debe evidenciar que se da respuesta oficial al total de los casos. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Con las evidencias presentadas sólo se pueden identificar inconformidades contractuales; sin embargo, no se cuenta con un procedimiento que permita que el profesor pueda expresar sus inconformidades de cualquier otro tipo. Ej. Equipo de laboratorio descompuesto, que no tenga acceso al aula limpia; que no se le entregue un vehículo apropiado para asistir a prácticas, que no se le atienda en tiempo y forma ante un trámite administrativo que deba realizar, entre otros.
Recomendación	Contar con un sistema o procedimiento de recepción de inconformidades de los académicos, darle seguimiento y retroalimentar al usuario, tomar acciones para subsanar la queja. Dar respuesta objetiva y clara de acuerdo a cada procedimiento solicitado. Ampliar la variedad de inconformidades que se pueden atender. Contar con oficios que avalen que se reciben y dan seguimiento a las inconformidades de los académicos.

Promoción

1.21. La evaluación con fines de promoción deberá ser realizada por órganos colegiados, de acuerdo a la reglamentación institucional que debe ser cumplida en forma rigurosa. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Se cuenta con la normativa para realizar la evaluación con fines de promoción; sin embargo, no se cuenta con evidencia de la realización por órganos colegiados. Además, los archivos titulados como minutas y actas de reuniones, corresponde a una copia del contrato colectivo de trabajo. No presentan minutas o actas de reuniones que respaldan la participación de cuerpos colegiados en los procesos de promoción. Con las evidencias mostradas en este indicador, no se puede evaluar.
Recomendación	Aplicar la normativa con respecto a la evaluación con fines de promoción. Plasmar que la normativa se está implementando; especialmente en la participación de órganos colegiados. Oficios de las minutas o actas de las reuniones por órganos colegiados de la dependencia.

2. Estudiantes

Selección y admisión

2.1. El programa debe contar con un proceso reglamentado para la selección y admisión de los estudiantes. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el reglamento especial de admisión describe el procedimiento formal para la selección y admisión de los estudiantes.
Recomendación	Ninguna.

Ingreso

2.2. El programa deberá tomar medidas para que los alumnos de nuevo ingreso conozcan todas las normas que los rige. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se incluyen cursos de inducción con temas sobre normatividad, asimismo, se cuenta con un QR que contiene el reglamento escolar (Mayo 2023). Hay imágenes fotográficas de las sesiones.
Recomendación	Asegurar que el tiempo y el contenido dedicado a estas normativas durante las sesiones con los alumnos de nuevo ingreso, sea el indicado para que se cumpla este indicador.

2.3. El Programa debe realizar un diagnóstico con el fin de determinar las posibles deficiencias que los alumnos de nuevo ingreso presentan en relación al perfil de ingreso; los resultados de la evaluación deben usarse como indicadores para tomar medida de apoyo a la solución de las deficiencias detectadas. (DESEABLE)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Aplican un curso propedéutico, de diferentes áreas del conocimiento (biología, matemáticas, entre otras), también agregan exámenes REMEDIALES para las asignaturas de alto índice de reprobación, que no forman parte del diagnóstico de ingreso; sin embargo, no usan los resultados para tomar acciones en la solución de las deficiencias detectadas. No se demuestra la utilización de los resultados del diagnóstico que encaminen a las mejoras en el desempeño de los alumnos de nuevo ingreso.
Recomendación	Diseñar y aplicar una estrategia de diagnóstico que permita identificar las deficiencias de nuevo ingreso, así como dar una solución a deficiencias detectadas. Se deben usar los resultados para aplicar acciones de mejora en las áreas de oportunidad detectadas. Plasmar las medidas o los procesos que se llevan a cabo utilizando la información recopilada con este diagnóstico.

Trayectoria escolar

2.4. El programa debe contar con el expediente debidamente integrado y actualizado de todos los estudiantes inscritos, regulando el acceso a la información y manteniendo la confidencialidad de acuerdo con la legislación vigente. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Los expedientes cuentan con la información y mantienen la confidencialidad, de acuerdo con la legislación Institucional.
Recomendación	Ninguna.

2.5. El programa debe contar con estadísticas sistematizadas y actualizadas sobre trayectoria escolar, que incluya al menos asistencia de alumnos, calificación individual y promedio de la masa de estudiantes, eficiencia terminal, rezago y deserción. Las estadísticas deben ser analizadas cada semestre y utilizadas para retroalimentar al programa y para el diseño de acciones que permitan mejorar su operación. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Si bien cuenta con las estadísticas que pide el indicador, se cuenta con el porcentaje de asistencia, la calificación promedio, rezago, deserción, entre otros. No hay retroalimentación, ni se diseñan acciones para mejorar el desempeño de los estudiantes.
Recomendación	Las estadísticas deben ser analizadas cada semestre y utilizadas para retroalimentar al programa y para el diseño de acciones que permitan mejorar su operación.

2.6. Debe establecerse un mínimo de asistencia de 80 por ciento como criterio de aprobación de las UA, la que debe ser demostrable a partir de formatos de asistencia levantadas por los profesores y entregadas al final de cada semestre a la oficina de servicios escolares o su equivalente; respetando la normativa institucional. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se cuenta con el requisito de 80% de asistencia a las asignaturas en el Reglamento escolar, se toman las asistencias electrónicas y automáticamente se contabilizan.
Recomendación	Ninguna.

2.7. El programa debe contar con un procedimiento normado que respalde la presentación y seguimiento de inconformidades por parte de los alumnos. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Si bien cuentan con el reglamento escolar en el que el alumno puede expresar alguna inconformidad con respecto a sus calificaciones, faltaría incluir un procedimiento normado que respalde el seguimiento que se le da a cualquier otra inconformidad (ej. Insatisfacción por la limpieza de los baños, no asistencia de un profesor, falta de material para el desarrollo de prácticas, entre otros.
Recomendación	Incluir un procedimiento normado que respalde el seguimiento que se le da a cualquier otra inconformidad expresada por el alumno. Incorporar o ampliar el margen de áreas de atención. Presentar evidencias donde se demuestre las inconformidades y el seguimiento por parte de los alumnos.

Tamaño de los grupos

2.8. A partir de la fase disciplinaria la cantidad de alumnos por grupo no deberá sobrepasar de 30 y en todos los casos en que los laboratorios o áreas de práctica no acomoden al grupo completo, se deberán crear subgrupos de acuerdo a la capacidad de los laboratorios o áreas de aprendizaje práctico. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Se plasma de manera puntual que los grupos sobrepasan la capacidad solicitada. Con las evidencias mostradas, no se puede determinar que se cumpla el indicador, ya que no describen qué se hace cuando el grupo rebasa la capacidad de los laboratorios o las aulas.
Recomendación	Se debe describir el procedimiento que realizan cuando los grupos son numerosos y rebasan la capacidad de los laboratorios o áreas de aprendizaje práctico en las asignaturas disciplinarias. Presentar la evidencia de que los grupos se dividen en subgrupos para su función.

Titulación

2.9. El programa debe tener reglamentación que fundamente y explique claramente los requisitos, opciones, y si aplica el tiempo máximo para titularse después de cubrir los créditos del plan de estudios. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa cuenta con el reglamento escolar en donde vienen los requisitos y opciones de titulación y los periodos máximos de 5 años posteriores al cumplimiento de los créditos del programa.
Recomendación	Ninguna.

Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional

2.10. El programa debe realizar al menos una evaluación intermedia al total de la población inscrita en el periodo lectivo en que se aplica, el análisis de los resultados utilizarlo para implementar las medidas correctivas correspondientes. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	El programa no describe cuál es el procedimiento que utilizaron para elaborar la evaluación y cómo se aplica, no pone un ejemplo de la cédula, no explicita la realización de una evaluación intermedia al total de la población inscrita, cómo se retroalimenta al programa y qué acciones de implementan en el programa educativo para subsanar las áreas de oportunidad detectadas.
Recomendación	Elaborar y aplicar una evaluación intermedia al total de la población, analizar los resultados e implementar acciones para subsanar las áreas de oportunidades del conocimiento de los estudiantes. Presentar el instrumento que evidencie la realización de una evaluación intermedia.

2.11. El programa debe realizar una evaluación de egreso, el resultado de la evaluación permitirá detectar necesidades de actividades de educación continua y de apoyo a la mejora del plan de estudios. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	El programa realiza una evaluación de egreso propia, por cuestión de costos, sin embargo, no se explicitan las necesidades de implementar actividades de educación continua y de apoyo a la mejora del plan de estudios. No demuestra que se hace con los resultados del EGEL-FMVZ, al menos no hay evidencia.
Recomendación	Cuando el CENEVAL les arroja niveles de desempeño por área, se debe describir cómo implementan acciones para aquellas áreas que son deficientes y se organizan actividades de educación continua y de apoyo para mejorar el desempeño del plan de estudios. Utilizar la información arrojada por toda evaluación que se aplique.

2.12. Un mínimo del 40 por ciento del total de alumnos que aplican el EGEL o su equivalente debe obtener resultado satisfactorio o sobresaliente. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	La información no es vigente, es del 2015 al 2017. Además, de que no cumple el porcentaje solicitado por el indicador.
Recomendación	Retomar la aplicación del examen EGEL para mejorar continuamente el programa. Continuar con la aplicación de un examen de egreso propio.

2.13. El programa debe tener menos del 10 por ciento de deserción estudiantil promedio al año, por lo que la población total de estudiantes inscritos correspondientes a cada año del programa no deberá ser menor al 90 por ciento de la población de estudiantes inscritos en el nivel inmediato anterior. (DESEABLE)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	El indicador de la deserción debe ser evaluado con el ciclo anual, y lo que muestra el indicador es de la generación (5 años); sin embargo, con la información se puede obtener que la deserción rebasa el 10% de lo que marca el indicador.
Recomendación	Implementar estrategias eficaces para reducir el porcentaje de deserción estudiantil promedio por año.

3. Plan de estudios

Fundamentación

3.1. El programa deberá estar registrado en la Secretaría de Educación Pública. En caso de ser ofrecido por una institución particular, el programa deberá contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa federal o estatal competente. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Porque muestra el registro del programa ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, con fecha 1989.
Recomendación	Ninguna.

3.2. El programa debe estar dirigido por un médico veterinario zootecnista titulado y con cédula profesional. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El Mtro. Jaime Eleazar Borbolla Ibarra, quien funge como director de la FMVZ de la UAS, cuenta con título de MVZ, así como la cédula profesional 1062906.
Recomendación	Ninguna.

3.3. El programa debe tener una reseña histórica desde su fundación hasta el periodo lectivo previo a la visita con fines de acreditación que incluya cambios de planes de estudios, desarrollo de infraestructura, evolución de la planta docente y otros aspectos relevantes que permitan entender la evolución del programa. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Cuenta con la reseña desde la fundación el 09 de septiembre de 1979, la modificación de planes de estudio desde el plan modular, hasta el vigente del 2023. Describe la infraestructura, hasta la creación de laboratorios, hospital y cómo ha evolucionado la planta docente.
Recomendación	Ninguna.

3.4. El plan de estudios debe estar sustentado por un análisis del contexto socio económico y gremial actual (de no más de cinco años de antigüedad). El análisis debe ubicar al programa en los ámbitos regional y nacional, e incluir información relevante de la actividad veterinaria. El documento de análisis deberá haber sido realizado o actualizado con la participación de la comunidad académica del programa, con participación de agentes externos tales como egresados y empleadores. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Si bien se hace un análisis muy completo del contexto, no se puede verificar la fecha de elaboración del documento y si está la participación de la comunidad académica del programa de MVZ, pero no de los egresados y empleadores.
Recomendación	Presentar el documento con fecha actualizada, así como las evidencias que respalden que hubo participación de la comunidad de egresados y empleadores.

3.5. El programa debe indicar las teorías o metodologías del proceso educativo en que se fundamenta el plan de estudios, en un documento sancionado por un cuerpo colegiado. Dicho documento deberá ser revisado de manera colegiada en cuanto a su vigencia y pertinencia por lo menos cada siete años. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa indica las teorías o metodologías del proceso a nivel institucional en el que se fundamente al plan de estudios; se menciona que es sancionado por El Consejo Académico de la Licenciatura, por el H. Consejo Técnico y cuando se modifica el Plan de Estudios, su currícula también es sancionada por el H. Consejo Universitario. Dicho documento se revisa en cuanto a su vigencia y pertinencia por lo menos cada 5 años.
Recomendación	Contar con la evidencia (Ej. Una minuta), en donde se verifique que las teorías o metodologías del proceso se sancionan por los cuerpos colegiados.

3.6. El plan de estudios debe estar orientado a cumplir con la misión y visión del programa educativo, apoyando a que este responda en forma adecuada a los problemas y necesidades sociales y económicas derivadas del contexto regional, nacional e internacional. El programa debe adoptar una posición con respecto al ejercicio profesional que tome en cuenta la realidad social, económica, científico-tecnológica, ambiental y política. La adecuada orientación del plan de estudios debe ser demostrable a partir de los contenidos programáticos, modalidades de enseñanza-aprendizaje y organización del aprendizaje con énfasis en la fase terminal. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Con las evidencias se puede establecer la relación entre la misión, visión del programa educativo y cómo es que el plan de estudios puede responder a los problemas derivados del contexto regional, nacional e internacional. Si relaciona los contenidos programáticos, modalidades de enseñanza-aprendizaje y cómo se organiza el aprendizaje en cuanto a la fase terminal.
Recomendación	Ninguna.

Perfiles de ingreso y egreso

3.7. El programa debe tener claramente definido el perfil de ingreso, en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, incluyendo los requisitos de escolaridad, así como la forma como éstos serán evaluados. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Con las evidencias mostradas en el indicador, no se puede evaluar este indicador; sin embargo, al responder el indicador 3.8, se pudo recabar la información de otros indicadores y corregir la calificación.
Recomendación	Depositar la evidencia correspondiente al indicador.

3.8. El plan de estudios debe tener claramente explícito el perfil del egresado en términos de competencias teóricas y prácticas, actitudes y valores que se espera desempeñe en la práctica profesional, y con la misión y objetivos del programa. El perfil del egresado debe estar contenido en un documento oficial sancionado por un cuerpo colegiado y debe ser congruente con los campos de trabajo y la matriz indicativa del ejercicio profesional aceptados por el CONEVET, la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Comisión Técnica Consultiva de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Dirección General de Profesiones de la SEP. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Cuenta con rubros para competencias, subcompetencias y los ejes para distribución en los ejes formativos del perfil del egresado, que se desprenden de la matriz indicativa del ejercicio profesional del CONEVET.
Recomendación	Ninguna.

3.9. El programa debe tener un plan de estudios con la estructura mínima de UA requerida para lograr el perfil de egreso, que incluya la estructuración de las competencias que adquirirán los estudiantes en las fases básicas, disciplinaria y profesional, así como la organización de las experiencias de aprendizaje. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Al tener dos planes de estudios (2018 y 2023), la información de la estructura mínima, malla curricular, y la estructura mínima para el perfil de egreso; pero no se tiene las fases básicas, disciplinaria y profesional para la adquisición de competencias en para cada uno de los planes de estudio vigentes.
Recomendación	Completar la información para ambos planes de estudio vigentes, solicitada por este indicador. Revisar el cumplimiento de este indicador por ambos programas. Que incluya la estructuración de las competencias que adquirirán los estudiantes en las fases básicas, disciplinaria y profesional, así como la organización de las experiencias de aprendizaje

3.10. El programa debe contar con un mecanismo permanente de seguimiento y realimentación a fin de verificar el cumplimiento del perfil de egreso. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Con las evidencias no se explicitan que se cumplan los requisitos del indicador. No están los resultados vigentes al plan 2018. Y claro menos al 2023.
Recomendación	Elaborar un mecanismo permanente de seguimiento y realimentación a fin de verificar el cumplimiento del perfil de egreso. Elaborar un análisis que utilice los datos arrojados por las encuestas o retroalimentaciones que los egresados aporten, para verificar el cumplimiento del programa educativo 2018.

Normativa para la permanencia, egreso y revalidación

3.11. El programa debe tener y aplicar reglamentación para la permanencia, revalidación de UA y egreso de los estudiantes, así como reglamentación referente a exámenes y a sanciones disciplinarias de los estudiantes. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En diversos artículos del reglamento escolar se definen tanto la permanencia, revalidación de UA y egreso, como sanciones.
Recomendación	Ninguna.

Programas de las asignaturas

3.12. El plan de estudios debe tener armonía disciplinaria y plantear claramente la secuencia y relaciones de sus diferentes partes, a través de mapas conceptuales acordes con el modelo de enseñanza-aprendizaje. El plan de estudios debe contener mecanismos para asegurar una secuencia académicamente lógica de las actividades curriculares. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	No se plantea la secuencia, ni las relaciones, ni los mapas conceptuales, y no hay mecanismos para asegurar la secuencia académica lógica de las actividades curriculares. No hay seriación formal que pueda controlar la secuencia. El alumno puede cursar las asignaturas siguientes, aunque no hayan acreditado algún antecedente.
Recomendación	Elaborar para los planes de estudios vigentes la armonía disciplinaria y plantear claramente la secuencia y relaciones de sus diferentes partes, a través de mapas conceptuales acordes con el modelo de enseñanza-aprendizaje. El plan de estudios debe contener mecanismos para asegurar una secuencia académicamente lógica de las actividades curriculares.

3.13. Las primeras UA del programa no deben ser una repetición de contenidos educativos del bachillerato. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Se encontró que tanto en el bachillerato como en el programa de la licenciatura (2023) se imparte la asignatura de Bioquímica.
Recomendación	Revisar los contenidos de ambas asignaturas (bachillerato y licenciatura) para evitar duplicidad con repetición de contenidos.

3.14. En caso de tener UA en tronco común con otras carreras, la orientación y énfasis de las UA en los grupos de estudiantes de medicina veterinaria debe garantizar la adquisición de los conocimientos básicos requeridos para la formación veterinaria. (NECESARIO)

Cumplimiento	No aplica.
Fundamento	No aplica.
Recomendación	No aplica.

3.15. El plan de estudios, ya sea en plan de asignaturas o modular, debe tener una carga mínima de 4,500 horas de actividades presenciales programadas en el salón de clase, laboratorios o sitios de práctica. Dicha carga habrá de cumplirse en un período no menor de 4.5 años. Las 4,500 horas incluyen el tiempo destinado a actividades de estudio grupal y actividades relacionadas con la titulación (seminarios, prácticas profesionales, etcétera), pero no el tiempo destinado a estudio individual ni el utilizado para la realización del servicio social. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Cumple con más de 4,500 horas de actividades presenciales
Recomendación	Ninguna.

3.16. En el caso de que existan varios grupos de cada UA, el programa deberá aplicar mecanismos permanentes, tales como la armonización colegiada de contenidos y aplicación de exámenes departamentales, que garanticen una formación homogénea de los estudiantes de los diferentes grupos. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En las academias se discute y acuerda la realización de exámenes parciales, cuentan con minutas de las reuniones, firmadas por los integrantes de las academias.
Recomendación	Ninguna.

3.17. Los contenidos de las UA deberán ser revisados y en su caso actualizados al menos cada dos años; las modificaciones deberán ser sancionadas por algún cuerpo colegiado y actualizados de acuerdo a sus recomendaciones. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En las reuniones de las academias, se tratan diversos asuntos relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyen la actualización y/o modificación de contenidos de los programas de las UAs.
Recomendación	Ninguna.

Contenidos

3.18. En cada programa de las UA se deben especificar los saberes teóricos y prácticos aptitudes, y valores, o los objetivos que desarrollará el estudiante en dicha UA, y la manera en que esto se logrará. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En los programas de estudios teóricos y prácticos aptitudes, y valores, y los objetivos que desarrollará el estudiante en dicha UA, y la manera en que esto se logrará.
Recomendación	Ninguna.

3.19. El plan de estudios debe incluir contenidos que garanticen la formación de los estudiantes en cada uno de los campos de trabajo del médico veterinario zootecnista, identificando con toda precisión en su mapa curricular, cuáles de sus contenidos se relacionan con los siguientes ejes:

- a) Medicina, bienestar y salud animal.
- b) Producción y economía pecuaria.
- c) Calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal.
- d) Salud pública veterinaria.
- e) Cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad (responsabilidad social). (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Cuenta con los contenidos que garantizan la formación de los estudiantes en cada uno de los campos de trabajo del MVZ.
Recomendación	Contener todos los apartados desarrollados especificados en el formato del manual.

3.20. En los manuales de prácticas deben especificarse los objetivos de la práctica, las actividades a realizar, los saberes y competencias a adquirir y la forma de evaluación. Además, se debe asegurar que en las UA que se destinen horas de aprendizaje practico se realicen las practicas al menos durante un tercio del periodo lectivo. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	En algunos laboratorios visitados durante el recorrido, se mencionó que no se realizan la totalidad de las prácticas programadas y en algunos casos se reduce a 3 prácticas en todo el periodo lectivo. Muestran los diferentes manuales de prácticas en los laboratorios de prácticas, donde la mayoría contenían los rubros, pero algunos no tenían el desarrollo.
Recomendación	Asegurarse de incrementar el número de prácticas destinadas para la formación de los estudiantes para alcanzar un tercio del periodo electivo. Que en todos los manuales cumpla con el desarrollo de todo el contenido especificados en el formato.

Flexibilidad curricular

3.21 El programa debe tener una oferta suficiente de UA en su porción terminal, permitiendo que los estudiantes puedan profundizar en las áreas de su interés, pero sin caer en una especialización, listar las UA optativas que complementando a las UA obligatorias respaldan la ampliación del conocimiento si el alumno así lo establece. Además, se debe evidenciar que todo alumno recibe formación teórica y práctica en aspectos médicos y zootécnicos en las especies animales relevantes en el ejercicio profesional. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Aunque cumplen con todas las especies animales obligatorias, faltan las evidencias de las materias especializante selectivas de que le permitan profundizar los conocimientos en alguna especie que cubran la demanda solicitada.
Recomendación	Incluir unidades de aprendizaje que les permitan a los estudiantes profundizar sus conocimientos en una mayor variedad de especies animales.

Evaluación y actualización

3.22. Al menos cada siete años debe hacerse una autoevaluación integral y en su caso, una actualización del plan de estudios, dirigida por un órgano colegiado oficial. El proceso debe incluir una amplia participación de la comunidad académica del programa, así como consultas a los estudiantes, a los egresados y a los empleadores. También deberán tomarse en cuenta los resultados de los exámenes diagnósticos de ingreso, intermedio y egreso, así como las estadísticas del programa y la información derivada del programa de seguimiento de egresados. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	No se cuenta con evidencia de que introduzcan al análisis los resultados de los exámenes diagnósticos de ingreso, intermedio y egreso, así como las estadísticas del programa. Han propuesto un nuevo plan de estudios basados en los componentes solicitados en este indicador, sin embargo, deben considerar algunos aspectos de opinión de los alumnos y de esta forma realizar un análisis integral.
Recomendación	Introducir todas las fuentes de información, para que al menos cada 7 años debe hacerse una autoevaluación integral, que incluya además los resultados de los análisis de los exámenes diagnósticos.

3.23. Debe realizarse una revisión periódica del funcionamiento operativo del plan de estudios que considere la opinión de los estudiantes tanto en aspectos académicos como administrativos. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	El programa institucional de evaluación contempla la evaluación, diseño y seguimiento curricular; sin embargo, no se ha realizado la revisión periódica del funcionamiento del plan de estudios, y no hay evidencia de que se considere la opinión de los estudiantes tanto en aspectos administrativos como académicos.
Recomendación	El programa educativo debe realizar una revisión periódica del funcionamiento operativo del plan de estudios que considere la opinión de los estudiantes tanto en aspectos administrativos como académicos.

3.24. El programa debe tener contactos con los empleadores para conocer sus opiniones sobre el desempeño de los egresados del plan de estudios vigente o inmediato anterior en caso de que no haya aun egresados. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa cuenta con contactos con los empleadores, en los foros, para conocer sus opiniones, a través de encuestas que son analizadas sobre el desempeño de los egresados del plan de estudios vigente o del inmediato anterior en caso de que no haya aun egresados.
Recomendación	Ninguna.

Difusión

3.25. Deberá contar con un programa o mecanismos de difusión del campo profesional del médico veterinario zootecnista. (DESEABLE)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	La FMVZ realiza la difusión del campo profesional del MVZ mediante diversos medios de comunicación Ej. Radio, TV y página WEB.
Recomendación	Ninguna.

4. Evaluación del aprendizaje

Metodología de evaluación continua

4.1. Al inicio del periodo lectivo los estudiantes deberán ser informados sobre el sistema de evaluación que será utilizado en cada UA, la información permitirá a los alumnos conocer los tipos de instrumentos de evaluación y el valor porcentual que cada uno tendrá para conformar la evaluación final. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Si bien en las cartas descriptivas cuentan con la forma de evaluación y el porcentaje que será cubierto en cada uno de los rubros, durante la entrevista con alumnos se obtuvo la evidencia de que al inicio del periodo lectivo los estudiantes son informados sobre ello.
Recomendación	Contar con la evidencia en físico, de que al inicio del periodo lectivo los estudiantes deberán ser informados sobre el sistema de evaluación que será utilizado en cada UA (Implementar un oficio o formato donde el alumno compruebe que recibió dicha información).

4.2. Se deberá de hacer del conocimiento de los alumnos toda la legislación relacionada con la evaluación del aprendizaje y los procedimientos que existen para solventar la no acreditación de las UA. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Se tiene la documentación y la normativa. No se cuenta con la evidencia de que el alumno recibe la información sobre la legislación relativa a la evaluación del aprendizaje y los procedimientos que existen para solventar la no acreditación de las UAs.
Recomendación	Contar con evidencias de que en el curso de inducción dirigido a los alumnos se tocan los aspectos sobre normatividad en materia de evaluación del aprendizaje. Desglosar los temas que se tocan en el curso de inducción sobre la normativa.

4.3. El programa debe de evaluar por periodo lectivo el rendimiento escolar mediante el análisis estadístico de las calificaciones de alumnos e índice de reprobación de cada UA y a partir de estos resultados tomar las medidas de remedio correspondientes para apoyar la mejora verificable del rendimiento escolar. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa evalúa por periodo lectivo y por asignatura el rendimiento escolar mediante el análisis estadístico de las calificaciones de alumnos e índice de reprobación de cada UA y a partir de estos resultados toman las medidas de remedio correspondientes para apoyar la mejora verificable del rendimiento escolar.
Recomendación	Ninguna.

4.4. El programa debe utilizar los resultados del EGEL para evaluar el desempeño y a partir de estos desarrollar estrategia que mejoren el aprendizaje de los alumnos en las áreas deficientes. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	El programa utilizó los resultados del EGEL para evaluar el desempeño, pero no se desarrollan las estrategias que mejoren el aprendizaje de los alumnos en las áreas deficientes de los NO SATISFACTORIAS.
Recomendación	Se debe considerar el uso del EGEL para evaluar el desempeño e implementar estrategias en los resultados NO SATISFACTORIOS.

4.5. El programa debe contar con la totalidad de los programas de las UA contempladas en el plan de estudios; cada temario debe describir claramente los objetivos generales, metodología aprendizaje, mecanismos de evaluación y recursos necesarios para el desarrollo del temario. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	De la muestra revisada, los programas de las UAs 2023 y 2018 cuentan los objetivos generales (propósitos), metodología aprendizaje, mecanismos de evaluación y recursos necesarios para el desarrollo del temario.
Recomendación	Ninguna.

Estímulos al rendimiento académico

4.6. El programa debe contar por lo menos con un programa de becas estudiantiles y estas deben ser dadas a conocer a los estudiantes por el programa educativo. Todos los programas de becas deben contar con el reglamento correspondiente, el cual debe ser rigurosamente cumplido. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se cuentan con varias becas, reglamentos y difusión de convocatorias en el reglamento. Asimismo, hay listados de estudiantes beneficiados.
Recomendación	Ninguna.

4.7. El programa debe contar con mecanismos explícitos adicionales a las becas, para estimular a los alumnos de alto rendimiento académico, con políticas y reglas de operación claras, así como con mecanismos de difusión adecuados. (DESEABLE)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se recibe reconocimiento interno por el desempeño de los mejores estudiantes.
Recomendación	Ninguna.

5. Formación integral

Desarrollo de emprendedores

5.1. Los programas de estancia y práctica profesional deberán ser aprobados y supervisados por la unidad académica, las actividades de los alumnos serán evaluadas por los Médicos Veterinarios Zootecnistas responsables. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Los alumnos de 9no semestre cursan la actividad de estancia profesional supervisada que es evaluada por los profesores responsables de dicha actividad, quienes reciben periódicamente los reportes de actividades de los estudiantes. Se presenta la información de la aprobación y supervisión, pero no se tiene evidencia de la evaluación del médico responsable de la estancia receptora.
Recomendación	Presentar la evaluación de los médicos responsables de los alumnos en las estancias.

5.2. El programa debe apoyar curricularmente el emprendimiento en los estudiantes. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el octavo semestre cuentan con una asignatura de formación de emprendedores e incubación de empresas y en séptimo semestre mercadotecnia y administración de recursos humanos como asignatura especializante selectiva, dentro del plan de estudios.
Recomendación	Ninguna.
Actividades culturales	

5.3. El programa debe desarrollar actividades culturales fomentando la participación de la comunidad estudiantil. (DESEABLE)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se llevan a cabo diversas actividades culturales, que se programan a lo largo del año en donde participan estudiantes.
Recomendación	Ninguna.

Actividades deportivas

5.4. El programa debe desarrollar actividades deportivas fomentando la participación de la comunidad estudiantil. (DESEABLE)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se llevan a cabo diversas actividades deportivas, que se programan a lo largo del año, en donde participan estudiantes.
Recomendación	Ninguna.

Orientación profesional

5.5. El programa deberá contar con mecanismos normados que permitan a sus estudiantes, realizar estancias académicas que apoyen la definición de la orientación profesional que tomará. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el Manual de procedimiento de estancia profesional se indican los mecanismos normados que permitan a sus estudiantes, realizar estancias académicas y está aprobado por el H. consejo Técnico de la FMVZ.
Recomendación	Ninguna.

Orientación psicológica

5.6. El programa deberá contar como parte de los servicios, con un programa de orientación psicológica. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Si bien, la UAS cuenta con 4 Centros de Atención Estudiantil, no se menciona que en el programa de MVZ se cuente con uno. Además, no se muestra el programa de orientación psicológica.
Recomendación	Establecer un programa de orientación psicológica en las instalaciones de la FMVZ. Tener un psicólogo en el campus de la facultad de medicina veterinaria.

Servicios médicos

5.7. El programa debe ofrecer servicios de atención médica de emergencia a su comunidad además de contar con una cantidad suficiente de botiquines médicos ubicados de acuerdo a la norma vigente. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Existen botiquines en todos los laboratorios y oficinas con materiales de curación; sin embargo, dentro de las instalaciones de la FMVZ, no cuenta con servicios de atención médica de emergencia a la comunidad. Asimismo, el programa declara en la solicitud de recursos humanos que solicita servicios de atención médica de emergencia.
Recomendación	Que tengan acceso a servicios médicos de emergencia y refrendar la solicitud realizada ante la rectoría.

5.8. El programa debe contar con la infraestructura que permita el acceso a la totalidad de los espacios por parte de personas con capacidades diferentes con estricto apego a la norma aplicable. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Si bien tienen rampas, se recomienda contar con infraestructura en los sitios de difícil acceso, Ej. Control escolar, sala de cómputo primer piso. Existen áreas en donde no se puede acceder en caso de requerir la utilización de silla de ruedas.
Recomendación	Hacer un estudio en donde se determine dónde colocar más rampas que sean útiles a personas con capacidades diferentes. Incrementar las rampas en las diferentes áreas de acceso para los alumnos y docentes.

Enlace escuela-familia

5.9. El programa deberá contar con un mecanismo que permita a los padres o tutores de los alumnos establecer una comunicación continua que les otorgue información sobre el programa educativo y la unidad académica. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa cuenta con un mecanismo que permita a los padres o tutores de los alumnos establecer una comunicación continua que les otorgue información sobre el programa educativo y la unidad académica, a través de la firma del alumno de la carta de consentimiento.
Recomendación	Ninguna.

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje

Tutorías

6.1. El programa debe aplicar un programa de tutorías reglamentado que atienda la formación integral del 100 por ciento de los estudiantes, al menos hasta que alcancen el 50 por ciento de los créditos. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Cuenta con el reglamento institucional e interno de tutorías que los acompaña durante la trayectoria escolar de los estudiantes.
Recomendación	Ninguna.

6.2. La tutoría de la fase terminal debe ser realizada por profesores de tiempo completo con título de médicos veterinarios zootecnistas. (NECESARIO)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Algunos tutores son de profesiones diferentes a MVZ y tienen nombramiento de profesor de asignatura.
Recomendación	La tutoría de la fase terminal debe ser realizada por Profesores de Tiempo Completo con título de Médicos Veterinarios Zootecnistas.

Asesorías académicas

6.3. Los profesores de tiempo completo deberán ofrecer un horario para proporcionar al alumno o alumna asesoría académica; el horario de atención deberá ser independiente del destinado a las sesiones teóricas y prácticas o a las actividades tutoriales. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Con la evidencia mostrada, no se puede determinar el horario que los profesores de tiempo completo destinan para las asesorías de alumnos; sin embargo, durante el recorrido por las instalaciones, en los cubículos están pegados los horarios de los profesores donde se incluyen los destinados con el rubro de "ASESORÍA".
Recomendación	Dedicar un horario a prestar atención o asesoría académica.

Biblioteca-acceso a la información

6.4. La biblioteca en cuanto a servicios de consulta debe:

- Tener un acervo suficiente completo y actualizado.
- Contar acceso electrónico a revistas científicas de texto completo.
- El acervo debe incluir la bibliografía marcada como básica en los programas de todas las UA del programa de licenciatura. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	El acceso electrónico a revistas científicas de texto completo está restringido o limitado a ejemplares de Open Access.
Recomendación	Dar acceso a revistas científicas de texto completo.

6.5. La biblioteca en cuanto a operación debe:

- a) Ser funcional, y contar con el espacio y mobiliario para atender al menos al cinco por ciento de la población estudiantil.
- b) Llevar registro actualizado de los servicios prestados y usuarios atendidos.
- c) Contar con servicios de fotocopiado y copia electrónica (escaneo) de documentos impresos.
- d) Debe contar con mecanismos apropiados de seguridad para evitar la pérdida de libros y revistas.
- e) La selección de adquisiciones debe ser supervisada por un comité de biblioteca a través del cual se analicen las peticiones de los profesores y las necesidades de los estudiantes.
- f) Deben existir mecanismos para el control de la calidad de los servicios. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Cumple con los incisos de los requisitos.
Recomendación	Ninguna.

7. Vinculación y extensión

Vinculación con los sectores público, privado y social

7.1. El programa deberá contar con una instancia de Vinculación en donde participen docentes, investigadores y empresarios, la cual será responsable de promover las acciones de vinculación. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa cuenta con acta constitutiva del Consejo Interno de Vinculación. En el Reglamento interno participan 15 miembros de los sectores agropecuarios y de investigación, de los sectores público, privado y social, quienes serán responsables de promover las acciones de vinculación. En las minutas se muestra la participación de los representantes de las asociaciones de especialistas (bovinos leche y carne, cunicultores, perros y gatos, cerdos, ovinos y caprinos, avicultores) y los temas a abordar Foro con empleadores; Revisión y actualización de convenios con productores; Convenios de estancia profesional supervisada; Organización del Congreso Nacional de estudiantes de posgrado de Ciencias Agropecuarias con participación de empleadores para evaluar pertinencia de los trabajos de investigación presentados; entre otras.
Recomendación	Se sugiere que el Consejo Interno de Vinculación cuente con un calendario de actividades, con los posibles temas a abordar. Restablecer los trabajos que se encuentran suspendidos desde la minuta de febrero de 2020.

7.2. El programa debe contar con un procedimiento propio para evaluar la calidad de los servicios y productos que oferta y utilizar los resultados para si es el caso mejorar la calidad de los servicios. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Cuentan con el Reglamento de Servicios Externos de la UAS, aprobado por H. Consejo Universitario, que aplica para todas las unidades académicas. En el Artículo 6, se menciona que Todos los procesos y actividades desarrolladas por la Coordinación de Servicios Externos podrán ser evaluados de manera trimestral y adheridos al Sistema de Gestión de la Calidad. Así como en el Artículo 8, numerales XII al XIV. Se menciona la obligación de aplicar encuestas a los beneficiarios del servicio para evaluar el desarrollo del programa general; de los instructores, consultores; así como de presentar un informe trimestral sobre los servicios externos presentados. Además, se muestran algunas encuestas de evaluación de la calidad de los servicios de laboratorio clínico, patología clínica, bacteriología y micología, Laboratorio de alimentos, laboratorio de parasitología; sin embargo, no se indica de forma explícita de qué forma se utilizarán los resultados para mejorar la calidad de los servicios. Ej. En la encuesta de laboratorio de alimentos el usuario recomienda la actualización de los equipos, sin embargo, en las evidencias no se presenta el tratamiento que se le dio a este comentario, no se da un seguimiento para darle respuesta favorable al usuario. Asimismo, en la cédula de captura de la información, no se puede identificar la fecha de realización de los servicios. No se aplica en todos los servicios que se ofertan en el catálogo. No se evidencia que con los resultados sean utilizados para mejorar los procesos en los servicios que ofrecen.
Recomendación	Elaborar procedimiento propio del programa que describa la forma de analizar la información, la retroalimentación y cómo se mejoran los servicios y productos a través de los resultados que arrojan los análisis. Se sugiere evaluar la pertinencia de los rubros en la encuesta para que arrojen información que pueda ser útil para los productos y servicios que ofrece el programa de MVZ.

7.3. El programa debe establecer acuerdos formales con productores y/o empresas para acciones demostrables de servicios y capacitación. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Si bien cuentan con convenios específicos para realizar actividades de capacitación para los estudiantes en las prácticas profesionales, desarrollo de cursos y actividades de actualización, en algunos convenios hay firmas faltantes que jurídicamente le den validez al documento. Además, en la relación de estancia profesional supervisada, se muestra la asistencia de varios estudiantes en los diferentes periodos.
Recomendación	Si bien cumple con el indicador, se le sugiere contar con evidencia de las actividades realizadas por los estudiantes, que sean congruentes con los objetivos plasmados en los convenios específicos.

7.4. El programa debe participar en comités o comisiones de los sectores público y privado. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Algunos de los integrantes de la comunidad del programa participan en diversos cargos tanto de socios, como del cuerpo directivo en las Asociaciones de Especialistas y Colegios de MVZ de la región; sin embargo, no se explicita que su participación sea en representación de la FMVZ de la UAS como lo marca el indicador; con excepción del Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en los que se representa a la FMVZ ante dicha organización, pero ya no es vigente. Las evidencias no soportan los requerimientos de este indicador, es importante que tengan un sitio a las algunas asociaciones de especialistas, asociaciones ganaderas donde se exprese que la Facultad participa con un sitio en el gremio.
Recomendación	Se sugiere promover la creación de sitios en las organizaciones de los sectores público y privado en los que la FMVZ esté representada.

7.5. Los procesos de planeación y el desarrollo de los programas de vinculación, deben fundamentarse en las opiniones del sector productivo, social y gremial, a través de consultas continuas. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Si bien se muestran las relatorías de los empleadores y las áreas de oportunidad; así como las acciones a desarrollar, no se elabora un programa de vinculación y tampoco se cuenta con evidencia del desarrollo de los programas de vinculación.
Recomendación	Se sugiere que se unifiquen los listados de asistencia para que se pueda identificar las organizaciones y el sector de los que provienen los empleadores. Asimismo, se sugiere que se elabore un programa y se desarrolle un programa de vinculación y se promuevan eventos que cubran a los tres sectores (productivo, social y gremial) de manera equilibrada para que se den respuestas integrales en materia de vinculación.

Seguimiento de egresados

7.6. El programa debe contar con un programa periódico para conocer el grado de satisfacción de los egresados del plan de estudios vigente en cuanto al nivel de suficiencia de las competencias teóricas y prácticas requeridas para su ejercicio profesional; los resultados serán analizados periódicamente y en su caso utilizados para la actualización de los contenidos del plan de estudios. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	No se muestra un programa periódico formal para conocer el grado de satisfacción de los egresados; sin embargo, sí se realiza la aplicación de encuestas en los diferentes eventos de educación continua. Se cuenta con la Página web Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Sinaloa en la que se incluye una encuesta para el Seguimiento de Egresados. Además, se han desarrollado foro de egresados (2016 a 2019). Como parte del Foro de egresados, se recaban recomendaciones como incluir en el Plan de estudios aspectos de Regulación zoonosanitaria: Normas, Leyes, Promover la certificación de los egresados, Conformar bufetes y despachos veterinarios, Colegiación; entre otras. Los resultados se analizan y en algunos casos, se incluyen en los contenidos del plan de estudios. Asimismo, en la página web no se hace hincapié en los reactivos para evaluar el nivel de suficiencia de las competencias teóricas y prácticas requeridas por los egresados para su ejercicio profesional. Y No se menciona qué tratamiento se les da a los comentarios que se reciben en el apartado <i>“Desea usted hacer algún comentario adicional sobre la institución en la que estudió su carrera, sobre el plan de estudios, etc.”</i> No se puede determinar si los egresados están satisfechos al haber alcanzado las competencias teóricas y prácticas. No se cuenta con un programa periódico para conocer el grado de satisfacción de los egresados del plan de estudios vigente en cuanto al nivel de suficiencia de las competencias teóricas y prácticas.
Recomendación	Establecer un programa formalizado, con calendarización anual para dar seguimiento a egresados, que dé respuesta a su grado de satisfacción con las competencias teóricas y prácticas obtenidas; incluyendo la fecha de corte para hacer el análisis de resultados y, sobre todo, el seguimiento que se da a las recomendaciones emanadas de los resultados y en su caso, cómo es que se integran a la mejora y actualización del plan de estudios.

7.7. El programa debe mantener un vínculo periódico con sus egresados a través de un mecanismo formal, que resulte en actividades que contribuyan a fortalecer el programa académico. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Si bien se muestran fotografías de diversos eventos, no se observa un mecanismo formal y periódico, que resulte en actividades que contribuyan a fortalecer el programa académico, aun cuando desarrollan los denominados Foros de egresados; sin embargo, no se puede determinar que los asistentes sean egresados de la FMVZ-UAS. Asimismo, se presenta una lista de asistencia a un evento académico organizado entre la FMVZ UAS y el Colegio de MVZ de Sinaloa que no tiene título del evento; en donde se solicita que indiquen la facultad de egreso, se puede identificar que hay algunos asistentes egresados de la FMVZ UAS. Por lo tanto, no se puede hacer trazable la existencia de un mecanismo formal, de vínculo periódico con los egresados y la retroalimentación a sus necesidades que también las estrategias que sirvan para fortalecer el programa académico.
Recomendación	Elaborar un mecanismo periódico formal (Ej. procedimiento, reglamento, sesiones con la asociación de egresados), con el que se pueda evidenciar que la FMVZ UAS mantiene el vínculo periódico con sus egresados y se incluyan las actividades (cursos, compartir experiencias del campo laboral, entre otros) que contribuyan a fortalecer el programa académico.

7.8. El programa debe colaborar con colegios y asociaciones de medicina veterinaria y zootecnia, para conocer las demandas y necesidades del mercado laboral. (DESEABLE)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Si bien se muestran diferentes oficios en donde se reconoce la participación de docentes en colegios y asociaciones de medicina veterinaria y zootecnia de la región, no se incluye la retroalimentación hacia el programa sobre las demandas y necesidades del mercado laboral.
Recomendación	Describir acciones concretas que realizan los docentes y/o directivos del programa de MVZ al participar en colegios y asociaciones para conocer las demandas y necesidades del mercado laboral y el tratamiento que se hace de ellas. A través de estas acciones, se pueda retroalimentar al programa de MVZ, tales como foros de discusión, diagnósticos en conjunto en donde se aborden las demandas y necesidades del mercado laboral. Establecer vínculos o convenios con los colegios y asociaciones que se dirijan a cumplir lo estipulado por este indicador. Presentar una minuta donde se identifiquen las demandas y necesidades del mercado laboral.

Intercambio académico

7.9. El programa debe tener normas y procedimientos para la selección, realización y evaluación de acciones de movilidad académica, de profesores y estudiantes. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el Reglamento General de Vinculación y Relaciones Internacionales, Reglamento de Intercambio y movilidad estudiantil, así como en el Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica, se establecen las generalidades institucionales de los procedimientos para la selección, realización de las acciones de movilidad académica nacional e internacional de docentes, estudiantes y administrativos y, en su caso la evaluación correspondiente. De igual manera, en el Manual para movilidad estudiantil de la UAS, se enlistan las instituciones educativas a nivel nacional e internacional y los requisitos, así como los pasos a seguir por los estudiantes interesados en la movilidad.
Recomendación	Ninguna.

7.10. El programa debe participar en actividades de movilidad académica con otras instituciones nacionales e institucionales, fundamentadas en convenios vigentes. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el Reglamento de Movilidad académica, se define a esta actividad como el cumplimiento de un programa de formación académica orientado a facilitar el desarrollo de cátedras en áreas afines de las universidades socias, cuyo contenido del proceso de enseñanza será elaborado de común acuerdo entre las unidades académicas de las universidades participantes por el periodo de un semestre académico, por lo tanto la asistencia a cursos o congresos tanto de profesores como de estudiantes no cumpliría el espíritu de la movilidad. Se muestran constancias de realización de estancias, asistencia a cursos o estancias de investigación en instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;
Recomendación	Contar con los convenios de las instituciones educativas con las cuales se realizan actividades de movilización académica nacional e internacional, para poder cumplir completamente con el indicador.

Servicio social

7.11. El programa debe tener normas y procedimientos para la realización y evaluación del servicio social, que respalden el cumplimiento del perfil de egreso. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	La institución cuenta con un reglamento que indica los requisitos para la realización (duración, perfil del brigadista, casos de exención, entre otros); se mencionan las áreas y atribuciones entre ellas la integración del informe mensual sobre las funciones de asesoría y supervisión realizadas; autorizar el Proyecto de Servicio Social Universitario, informes mensuales e Informe final de Resultados.
Recomendación	Ninguna.

Bolsa de trabajo

7.12. El programa debe contar con una bolsa de trabajo dirigida a los médicos veterinarios egresados del programa. (DESEABLE)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Si bien cuentan con ferias del empleo institucionales, hay una pestaña en la página web de la Facultad, en la que tanto empleadores como candidatos egresados pueden registrar su información a través de un cuestionario de Google forms.
Recomendación	Ninguna.

Extensión

7.13. El programa debe tener dentro de su estructura orgánica un área de actualización profesional que ofrezca cada año por lo menos cuatro eventos de actualización en algún área de la medicina veterinaria y zootecnia. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	En el Reglamento General de Educación Continua se mencionan las políticas para la realización de eventos de actualización profesional a nivel institucional y en la FMVZ se cuenta con la Coordinación de Educación Continua y a Distancia, que dentro del Manual de Organización y Operaciones de la FMVZ se describe, la misión, el objetivo del área, políticas, funciones y responsabilidades del personal. De igual manera, se muestran evidencias de al menos 4 eventos de actualización por año, en algún área de la medicina veterinaria y zootecnia.
Recomendación	Ninguna.

7.14. Las actividades de actualización profesional organizadas por el programa deben ser evaluadas por los participantes en la acción y sus resultados utilizados para apoyar la mejora de la actividad. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Si bien, muestran un par de ejemplos en que los asistentes evalúan el evento y se realiza análisis de los reactivos de las encuestas, al menos en la encuesta del curso de avicultura, se menciona que el usuario está insatisfecho con las instalaciones (servicios sanitarios) y atención del personal que coordinó el evento, pero no se muestra el tratamiento que se le dio a esta queja, con el fin de comunicarle al usuario las acciones de mejora que fueron implementadas. Asimismo, no se observa que se realicen actividades de mejora o bien que se modifiquen los reactivos para que se pueda retroalimentar este indicador en beneficio del área de educación continua.
Recomendación	Elaborar un procedimiento que indique qué se hace con los resultados (implementar acciones de corrección y/o de mejora); así como indicar cómo debe proceder el área en caso de que de forma consecutiva se evalúe con calificaciones elevadas, es decir, cómo salir de la zona de confort, para mejorar continuamente las actividades de actualización del programa.

7.15. El programa debe establecer acuerdos formales con los sectores público o privado para el desarrollo de programas de capacitación y actualización profesional, que preferentemente permitan la adquisición de recursos adicionales para programa. (NECESARIO)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Se muestran ejemplos de convenios formalizados macro con el sector privado, en los cuales se incluyen entre las actividades a desarrollar diseñar y organizar cursos, conferencias, simposios, diplomados, programas de formación u actualización entre otros, que reporten un beneficio académico y científico entre todas las partes; sin embargo, en ninguno de los ejemplos, se cuenta con el convenio específico de colaboración anexo, en materia de capacitación y actualización profesional y tampoco se incluyen los presupuestos para la actividad, CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA de los convenios macro. Además, no se muestran los programas de capacitación ejecutados, como producto de estos convenios macro y micro de colaboración.
Recomendación	Firmar convenios de colaboración específicos cumpliendo las cláusulas tercera y cuarta de los convenios de colaboración generales, en donde además de enlistar las actividades capacitación y actualización profesional, se desarrollen y que puedan además adquirir recursos para la FMVZ.

7.16. Los cursos de actualización ofertados por el programa deberán de ser sustentados en las demandas planteadas formalmente por agrupaciones de médicos veterinarios en ejercicio o empresas. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Desde el año 2014, se organizaban eventos de actualización en respuesta de los asistentes a los foros con egresados, en los cuales se les pregunta por sus necesidades en capacitación y/o actualización, se desarrolla una programación de actividades de actualización.
Recomendación	Ninguna.

8. Investigación

Líneas y proyectos de investigación

8.1. Las políticas y normas operativas de la investigación estarán claramente definidas y sancionadas por al menos un cuerpo colegiado en el cual participen académicos involucrados con la investigación. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Las políticas y normas operativas de la investigación estarán claramente definidas en el Reglamento de Investigación de la UAS.
Recomendación	Ninguna.

8.2. Los académicos que desarrollan investigación deben tener formación académica y experiencia congruente con el área de los programas de investigación en el que participan, y deben pertenecer a un cuerpo académico relacionado con el tema. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Los académicos que desarrollan investigación deben tener formación académica y experiencia congruente con el área de los programas de investigación en el que participan, y deben pertenecer a un cuerpo académico relacionado con el tema.
Recomendación	Ninguna.

8.3. El programa debe involucrar alumnos de licenciatura en los proyectos de investigación desarrollados por los académicos del programa. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa debe involucrar alumnos de licenciatura en los proyectos de investigación desarrollados por los académicos del programa.
Recomendación	Ninguna.

8.4. El programa debe involucrarse formalmente con empresas para el desarrollo de proyectos de investigación. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Con las evidencias mostradas, no se puede determinar que el programa se involucra formalmente con empresas para el desarrollo de proyectos de investigación (no hay documentos oficiales que lo avalen).
Recomendación	El programa debe involucrarse formalmente con empresas para el desarrollo de proyectos de investigación y contar con los documentos oficiales que lo respalden.

8.5. La pertinencia de las líneas de investigación debe estar planteada en el plan de desarrollo vigente del programa. Las líneas deberán ser revisadas y en su caso actualizadas periódicamente por un cuerpo colegiado. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	La pertinencia de las líneas de investigación no está planteada explícitamente en el plan de desarrollo vigente del programa. No se menciona que las líneas deberán ser revisadas y en su caso actualizadas periódicamente por un cuerpo colegiado.
Recomendación	La pertinencia de las líneas de investigación debe estar planteada en el plan de desarrollo vigente del programa. Las líneas deberán ser revisadas y en su caso actualizadas periódicamente por un cuerpo colegiado.

8.6. Los proyectos con financiamiento externo público y privado deberán ser considerados prioritarios y por ello recibir el apoyo administrativo necesario para su eficiente desarrollo. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Con las evidencias presentadas no se puede determinar que los proyectos con financiamiento externo público y privado son considerados prioritarios y que reciban el apoyo administrativo necesario para su eficiente desarrollo.
Recomendación	Contar con un documento oficial que estipule que los proyectos con financiamiento externo público y privado deberán ser considerados prioritarios y por ello recibir el apoyo administrativo necesario para su eficiente desarrollo.

8.7. Debe existir un programa institucional de apoyo a los proyectos de investigación del programa educativo que proporcione financiamiento para su desarrollo adecuado. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Existe la convocatoria PROFAPIS 2022, en donde se estipula que es un programa institucional de apoyo a los proyectos de investigación del programa educativo que proporcione financiamiento para su desarrollo adecuado.
Recomendación	Ninguna.

Difusión de la investigación

8.8. El programa debe organizar al menos un evento científico local al año y uno nacional cada cinco años, en el cual participe al menos un cuerpo colegiado como organizador. (DESEABLE)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	El programa organiza al menos un evento científico local al año; sin embargo, las fechas de los eventos son no vigentes (2015-2018) y uno nacional cada 5 años. Sin embargo, en ambos casos no se puede identificar que participe al menos un cuerpo colegiado como organizador.
Recomendación	El programa debe organizar al menos un evento científico local al año y uno nacional cada 5 años, en el cual se explicita la participación de al menos un cuerpo colegiado como organizador.

8.9. Los resultados de los trabajos de investigación deberán ser dados a conocer de manera formal. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se publican los resultados de los trabajos de investigación en tesis y en artículos científicos.
Recomendación	Ninguna.

Impacto de la investigación

8.10. El programa debe evaluar periódicamente los avances y resultados de las líneas de investigación, y utilizar los resultados de la evaluación para mejorar la eficiencia de las actividades de investigación. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	El programa no muestra evidencia del proceso de evaluación periódica y los avances, así como los resultados de las líneas de investigación, y que se utilicen los resultados de la evaluación para mejorar la eficiencia de las actividades de investigación.
Recomendación	El programa debe evaluar periódicamente los avances y resultados de las líneas de investigación, y utilizar los resultados de la evaluación para mejorar la eficiencia de las actividades de investigación. Presentar el procedimiento oficial de evaluación, así como las minutas de reunión, donde se incluya los resultados.

8.11. Los académicos del programa que sean miembros del sistema nacional de investigadores deberán impartir al menos un curso semestral en licenciatura. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Los académicos miembros del sistema nacional de investigadores imparten al menos un curso semestral en licenciatura.
Recomendación	Ninguna.

8.12. En la medida de lo posible las instalaciones, equipos asignados a la investigación deberán estar disponibles para ser aprovechadas por el programa de licenciatura. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	En la medida de lo posible, las instalaciones, equipos asignados a la investigación están disponibles para ser aprovechadas por el programa de licenciatura.
Recomendación	En la medida de lo posible, apoyar a la licenciatura con los equipos e instalaciones asignados a la investigación.

9. Infraestructura y equipamiento

Infraestructura

9.1. El programa debe contar con salones de clase y un auditorio en las condiciones y cantidad suficiente para atender el proceso de aprendizaje. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa cuenta con 16 salones de clase en tres edificios y un auditorio en las condiciones y cantidad suficiente para atender el proceso de aprendizaje.
Recomendación	Ninguna.

9.2. El programa debe proporcionar a la totalidad de los académicos de tiempo completo y asignatura los espacios para realizar su actividad docente. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa proporciona a la totalidad de los académicos de tiempo completo y asignatura los espacios para realizar su actividad docente.
Recomendación	Ninguna.

9.3. El programa deberá de contar con servicios de cómputo. (NECESARIO)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	El programa cuenta con servicios de cómputo.
Recomendación	Ninguna.

Equipamiento

9.4. Aulas:

- a) Cada aula debe contar con el horario de actividades semanales.
 - b) El espacio de cada aula debe ser por lo menos 1.2 m² por alumno
 - c) Iluminación controlada y suficiente.
 - d) Ventilación adecuada y en su caso aire acondicionado.
 - e) Mobiliario en cantidad suficiente y en buen estado.
 - f) Condiciones generales de mantenimiento y limpieza adecuadas a su función.
 - g) Cada aula deberá contar equipamiento para la presentación electrónica de material de enseñanza.
 - h) Contar con la señalización relacionada con la seguridad del personal y usuarios.
- (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	a) Cada aula cuenta con el horario de actividades semanales b) El espacio de cada aula no es por lo menos 1.2 m² por alumno, no se cumple con este requisito c) La Iluminación es controlada y suficiente, sin embargo, algunas lámparas fundidas en ciertas aulas d) Cuenta con aire acondicionado e) Mobiliario en cantidad suficiente y en buen estado, algunas pantallas están maltratadas

	f) Condiciones generales de mantenimiento y limpieza adecuadas a su función, sin embargo, se nota cierto deterioro en la pintura y escritorios g) Cada aula deberá contar equipamiento para la presentación electrónica de material de enseñanza h) Contar con la señalización relacionada con la seguridad del personal y usuarios, faltan señalamientos de rutas de emergencia en las aulas Ej. Aula 12, aun cuando tienen otros avisos de información. Además, no contaba con la señalética oficial de salidas de emergencia (verdes)
Recomendación	Hacer las adecuaciones en el mantenimiento de las aulas, dar mantenimiento a algunas lámparas y corrección de las instalaciones eléctricas, incluir la señalización de salidas de emergencia (señalética de acuerdo con la normativa oficial mexicana); de acuerdo con la saturación de los grupos, incrementar los espacios para el confort de los estudiantes (se requiere de mayor espacio para los alumnos).

9.5. Auditorio:

- a) Capacidad suficiente para atender al menos al 10 por ciento de la población estudiantil.
- b) Contar con un equipo de proyección y de cómputo.
- c) Iluminación controlada y suficiente.
- d) Ventilación adecuada y en su caso aire acondicionado.
- e) Mobiliario en cantidad suficiente y en buen estado.
- f) Condiciones generales de mantenimiento y limpieza adecuadas a su función.
- g) Contar con la señalización relacionada con seguridad del personal y usuarios. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	a) No cuenta con la capacidad suficiente para atender al menos al 10% de la población estudiantil, porque hay mayor matrícula estudiantil y queda reducido el aforo que puede albergar el auditorio que pide el indicador b) Cuenta con un equipo de proyección y de cómputo c) la Iluminación es controlada y suficiente d) Cuenta con aire acondicionado e) El Mobiliario en cantidad suficiente y en buen estado f) Las Condiciones generales de mantenimiento y limpieza son adecuadas a su función g) Contar con la señalización relacionada con seguridad del personal y usuarios, falta la señalética relacionada con salida de emergencia y ruta de evacuación.
Recomendación	Ampliar la capacidad del auditorio para cumplir con el requisito del indicador. Incluir la señalización de salidas de emergencia (señalética de acuerdo con la normativa oficial mexicana).

9.6. Cubículos profesores:

- a) Condiciones generales de mantenimiento y limpieza.
 - b) Contar con un equipo de cómputo, acceso a internet y teléfono.
 - c) Iluminación controlada y suficiente.
 - d) Ventilación adecuada y en su caso aire acondicionado.
 - e) Mobiliario en cantidad suficiente y en buen estado.
 - f) El cubículo por cada profesor deberá de ser al menos de 6 m², en caso de ser compartido, el espacio será de al menos 4 m² por cada docente.
 - g) Contar con la señalización relacionada con la seguridad del personal y usuarios.
- (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	a) Tienen condiciones generales de mantenimiento y limpieza b) Cuentan con un equipo de cómputo, acceso a internet y teléfono c) Cuentan con Iluminación controlada y suficiente d) Cuentan con aire acondicionado; sin embargo, en el cubículo del laboratorio de anatomía, no tiene ni ventilación adecuada, ni aire acondicionado. e) El Mobiliario de los cubículos está en cantidad suficiente y en buen estado f) El cubículo por cada profesor es de al menos de 6m² g) Sin embargo no todos cuentan con la señalización relacionada con la seguridad del personal y usuarios, como lo marca la normatividad oficial mexicana.
Recomendación	Todos los cubículos, tanto de las áreas de profesores, como de los laboratorios deben contar con ventilación adecuada o aire acondicionado; asimismo, deben cumplir con la señalética marcada por la normativa oficial mexicana.

9.7. Áreas de asesoría y/o preparación de materiales (profesores de asignatura):

- a) Capacidad suficiente para el desarrollo de la asesoría.
 - b) Iluminación controlada y suficiente.
 - c) Ventilación adecuada y en su caso aire acondicionado.
 - d) Mobiliario en cantidad suficiente y en buen estado.
 - e) Condiciones generales de mantenimiento y limpieza adecuadas a su función.
 - f) Contar con la señalización relacionada con la seguridad del personal y usuarios.
- (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Si bien los requisitos de los incisos a), b), c) y e) cumplen con lo que señala el indicador; el mobiliario se encuentra en cantidad suficiente y en buen estado; sin embargo, no cuentan con impresora para los profesores de asignatura; Y no cuenta con la señalización relacionada con la seguridad del personal y usuarios.
Recomendación	Por la practicidad, se recomienda que tengan en la sala de profesores una impresora, conectada a la red y la señalética conforme a la normatividad oficial mexicana.

9.8. El programa deberá contar con los siguientes servicios de cómputo:

- a) Dos centros de cómputo con capacidad para brindar servicio al 10 por ciento del total de la población estudiantil, uno de los centros será designado como aula para sesiones de clases en caso que sea necesario su uso con ese fin.
- b) Servicio de internet inalámbrico en todas las áreas de la unidad académica.
- c) El equipo de cómputo debe contar con el software especializado para la impartición de las UA.
- d) Contar con servicios de impresión y escaneo
- e) Llevar un registro actualizado de los servicios prestados a los usuarios.
- f) Contar con un programa que garantice el mantenimiento y reparación del equipo.
- g) Contar con la señalización relacionada con la seguridad del personal y usuario.

(ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	a) Los dos centros de cómputo no cuentan con la capacidad para brindar servicio al 10% del total de la población estudiantil, b) No cuenta con servicio de internet inalámbrico en todas las áreas de la unidad académica. Los alumnos refieren que el internet no funciona. c) No existe software especializado en los equipos. d) Si cuentan con servicios de impresión y escaneo e) Si llevan un registro actualizado de los servicios prestados a los usuarios. f) Si cuentan con un programa que garantice el mantenimiento y reparación del equipo. g) Falta señalización relacionada con la seguridad del personal y usuarios
Recomendación	Incrementar la capacidad de los centros de cómputo para cumplir con el porcentaje señalado. Cumplir con la señalética de acuerdo con la normativa oficial mexicana; mejorar el servicio de internet inalámbrico en todas las áreas de la unidad académica; mejorar la capacidad y paquetería de los equipos de cómputo. El equipo de cómputo debe contar con el software especializado para la impartición de las UAs.

Instalaciones especiales

9.9. El programa debe contar con sala de disección, quirófanos de enseñanza, sala de necropsias y laboratorios para atender el trabajo práctico de todas las UA que lo requieran, en correspondencia con el plan de estudios y los manuales de prácticas, con las siguientes características.

- a) Espacio, mobiliario, materiales y equipo actualizado en cantidad suficiente para atender a grupos de alumnos organizados en equipos no mayores de cinco personas.
- b) Áreas adyacentes para la preparación de material y reactivos, con bodega controlada
- c) Manual de procedimientos donde se consigne lo relacionado con prevención y contención de accidentes y bioseguridad, con las normas aplicables impresas, en extenso.

d) Señalización, dispositivos de contención y reglamentos que son consignados en las NOM aplicables y en coherencia con su manual de procedimientos.

e) Deben estar presentes los manuales relativos a las prácticas que realiza cada UA.

f) Deben mantenerse actualizadas las bitácoras de prácticas semestrales y contener los registros de todos los alumnos que participen en cada práctica o que desarrollen actividades extracurriculares. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Los espacios de laboratorio son insuficientes, así como el mobiliario no son en cantidad suficiente para atender a grupos de alumnos numerosos, formando equipos mayores de cinco personas. Algunos laboratorios no cuentan con áreas adyacentes para la preparación de material y reactivos, no se observó en todos los laboratorios con bodega controlada. Algunas bitácoras no contienen los registros de la asistencia de los alumnos, se visualizan pocas prácticas. Se necesita incluir los manuales de procedimientos pertinentes a este indicador. Se requiere señalización suficiente. No se tienen todos los manuales de las unidades de aprendizaje que hacen uso de las instalaciones.
Recomendación	Aumentar la superficie de los laboratorios para incrementar el número de alumnos que puedan atender de acuerdo con la matrícula. Asignar un área adyacente en los laboratorios que no cuenten con ella para la preparación de material y reactivos. Contar con las bitácoras y registros de todos los alumnos que participen en cada práctica o que desarrollen actividades curriculares en cada uno de los laboratorios.

9.10. El programa debe contar con o tener acceso a un campo agrícola para uso experimental y docente. El campo debe tener implementos y equipo agrícola suficiente en apoyo a la realización de las prácticas correspondientes a las UA relacionadas con la producción y el uso de forrajes y granos. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	El programa NO CUENTA con o no tiene acceso a un campo agrícola para uso experimental y docente. Por lo tanto, no cuenta con implementos y equipo agrícola suficiente en apoyo a la realización de las prácticas correspondientes a las UAs relacionadas con la producción y el uso de forrajes y granos.
Recomendación	Implementar un plan que cubra este indicador. Contar con o tener acceso a un campo agrícola para uso experimental y docente. El campo debe tener implementos y equipo agrícola suficiente en apoyo a la realización de las prácticas correspondientes a las UA relacionadas con la producción.

9.11. El programa debe contar con hospital o clínica propia para la enseñanza de la medicina de pequeñas especies (HVPE), cuyo médico veterinario zootecnista responsable haya obtenido, especialidad o posgrado en el área clínica de pequeñas especies, posea una certificación y tenga nombramiento de tiempo completo. En caso de no contar con hospital o clínica propia, el programa puede utilizar instalaciones ajenas, siempre y cuando su uso esté amparado por convenios que garanticen la prioridad de las actividades de aprendizaje. Es necesario que el programa mantenga un registro documental de las actividades realizadas en clínicas u hospitales en convenio (esto último solo se aplicará a la IES que sean evaluadas por primera ocasión). (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Cabe mencionar que el responsable del HVPE es médico veterinario responsable, tiene certificación en el área de pequeñas especies y tiene nombramiento de tiempo completo; sin embargo, la maestría es en ciencias zootécnicas y no en el área clínica de pequeñas especies, tal como lo marca el indicador.
Recomendación	Gestionar la estrategia necesaria para cubrir este indicador.

9.12. El HVPE debe contar con:

- Suficientes casos clínicos para respaldar el alcance de las competencias prácticas mínimas, así como las estadísticas de la casuística por órganos y sistemas.
- Registros médicos disponibles para los alumnos y con un contenido integrado que apoye la toma de decisiones orientadas al problema a partir de un diagnóstico diferencial.
- Un programa intrahospitalario semestral.
- La participación activa de los alumnos en las actividades clínicas, de acuerdo a su nivel curricular y el motivo por el cual asisten al HVPE, de tal forma que se apoye el alcance de las competencias correspondientes.
- Los manuales relativos a todas las prácticas que se realizan en el HVPE y bitácoras de prácticas con registro de asistencia. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	a) No cuentan con suficientes casos clínicos para respaldar el alcance de las competencias prácticas mínimas. Tampoco cuentan con las estadísticas de la casuística por órganos y sistemas. b) Tienen registros médicos disponibles para los alumnos; sin embargo, no cuentan con contenidos integrados que apoyen la toma de decisiones orientadas al problema a partir de un diagnóstico diferencial. c) No cuentan con un programa intrahospitalario semestral formalizado. Si bien tienen participación activa de los alumnos en las actividades clínicas, no se cuenta con una programación de acuerdo con su perfil curricular.
Recomendación	Implementar nuevas estrategias garantizando que existan más casos, proporcionales a la matrícula de estudiantes que cursan Zootecnia y Clínica de perros y gatos, voluntarios, servicio social y estancias. Implementar estrategias efectivas que coadyuven en el logro de estos requisitos.

9.13. En cuanto a equipamiento, espacios y protocolos el HVPE debe contar con:

- a) Consultorios, laboratorios, mobiliario, materiales y equipo actualizado en cantidad suficiente para apoyar con calidad a los alumnos, incluyendo un área de estancia para guardias.
- b) Instalaciones quirúrgicas adecuadas.
- c) Equipo de imagenología (rayos X y ultrasonido) respaldado con las medidas de protección y seguridad, según las normas aplicables.
- d) Protocolos para el manejo de casos infectocontagiosos, así como con áreas de aislamiento. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Hay equipos descompuestos (rayos X), obsoletos (ultrasonido) y de protección de seguridad limitados (no cuentan con dosímetro); no ejecutan los procedimientos que están documentados para el manejo de infectocontagiosos. No tienen instalación para administrar oxígeno. No cuentan con instrumental de cirugía propios de la FMVZ
Recomendación	Hacer los ajustes necesarios para atender y cumplir con los puntos señalados. Actualizar el equipamiento, reparar los equipos descompuestos, contar con dosímetro para rayos X (flat panel), adquirir instrumental de cirugía asignado al hospital (instrumental quirúrgico general y especializado, como, por ejemplo, para traumatología y ortopedia). Colocar una red de oxígeno para el área de quirófano. Gestionar la compra de equipo de laboratorio de análisis clínicos.

9.14. En cuanto a seguridad el HVPE debe contar con:

- a) Un programa de seguridad y bioseguridad de acuerdo con las NOM aplicables.
- b) Un manual de procedimientos.
- c) Equipo y materiales para apoyar el programa de seguridad y bioseguridad.
- d) Señalización, recipientes para recolección de residuos y los reglamentos correspondientes consignados en las NOM aplicables.
- e) Un reglamento que cumpla con la NOM y los estándares internacionales en materia de bienestar animal. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	Falta reforzar la cantidad de equipo y materiales para apoyar el programa de seguridad y bioseguridad. No cuentan con suficientes equipos y materiales para apoyar el programa de seguridad, tales como los dosímetros para medir radiaciones (rayos X). No cuentan con un reglamento que cumpla con la NOM y los estándares internacionales en materia de bienestar animal.
Recomendación	Elaborar un reglamento que cumpla con la NOM y los estándares internacionales en materia de bienestar animal aplicable al hospital Veterinario de Pequeñas especies. Adquirir los equipos necesarios para apoyar el programa de seguridad y bioseguridad como, dosímetros.

9.15. El programa debe contar con hospital o clínica propia con las instalaciones necesarias para el aprendizaje de la medicina de grandes especies o al menos de equinos (HVGE), cuyo médico veterinario zootecnista responsable haya obtenido una certificación, especialidad o posgrado en el área clínica de grandes especies y tenga nombramiento de tiempo completo. En caso de no contar con hospital o clínica propia, el programa puede utilizar instalaciones ajenas, siempre y cuando su uso esté amparado por convenios que garanticen la prioridad de las actividades de aprendizaje. Es necesario que el programa mantenga un registro documental de las actividades realizadas en clínicas u hospitales en convenio. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Existe un proyecto de construcción ya iniciado, en donde hay el compromiso de concluir el hospital veterinario grandes especies y además cuentan con convenio vigente con un lienzo charro. No cuentan con hospital o clínica propia construida y funcionando; sin embargo, en la visita al Lienzo Charro de Bachigualato, con el cual tiene convenio vigente el programa de la FMVZ, se presentaron dos Médicos Veterinarios con Certificación vigente CONCERVET en el área de equinos; pero, no cuentan con especialidad, maestría o doctorado en el área de clínica de grandes especies. Además, ninguno de los MVZ entrevistados encargados de las prácticas, servicio social y estancia profesional supervisada, cuenta con nombramiento de tiempo completo.
Recomendación	Finalizar la construcción y equipar el hospital veterinario de grandes especies y documentar todos los programas y procedimientos que solicita el indicador. Se sugiere contar con un MVZ responsable del HVGE, con el perfil que pide el indicador certificado en Certificación vigente CONCERVET en el área de equinos que, cuente con especialidad, maestría o doctorado en el área de clínica de grandes especies y tenga nombramiento de tiempo completo, para involucrarlo en el proyecto y de las aportaciones al mismo.

9.16. El HVGE debe contar con:

- a) Suficientes casos clínicos para respaldar el alcance de las competencias prácticas mínimas.
- b) Registros médicos disponibles para los alumnos y con un contenido integrado que apoye la toma de decisiones orientadas al problema a partir de un diagnóstico diferencial.
- c) Un programa intrahospitalario semestral.
- d) La participación activa de los alumnos en las actividades clínicas, de acuerdo a su nivel curricular y el motivo por el cual asisten al HVGE, de tal forma que se apoye el alcance de las competencias correspondientes.
- e) Los manuales relativos a todas las prácticas que se realizan en el HVGE y bitácoras de prácticas con registro de asistencia. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	En la visita al Lienzo Charro de Bachigualato, con el cual tiene convenio vigente el programa de la FMVZ, se observaron animales destinados a la realización de las prácticas como posibles casos clínicos; hay participación activa de alumnos de diferentes niveles curriculares, tanto de grados inferiores como de estancia profesional supervisada; sin embargo, no se mostraron registros médicos disponibles para los alumnos, no hay un contenido integrado que apoye la toma de decisiones orientadas al problema a partir de un diagnóstico diferencial. Tampoco hay un programa intrahospitalario semestral, ya que no cuentan con HVGE construido y funcionando. Por otro lado, los alumnos no contaban con los manuales para la práctica de propedéutica desarrollada en ese momento, ni los profesores tenían los manuales de las materias que imparten en ese sitio.
Recomendación	Atender las observaciones realizadas en los rubros identificados como no completos o no cumplidos y de esta forma mejorar los principales aspectos de este indicador. Se necesita reforzar el número de casos clínicos para respaldar el alcance solicitado. Contar en los sitios en donde realizan las prácticas de las UA relacionadas con grandes especies (Ej. equinos) con registros médicos disponibles para los alumnos y con un contenido integrado que apoye la toma de decisiones orientadas al problema a partir de un diagnóstico diferencial; así como los manuales de las prácticas a desarrollar, registros de prácticas y listas de asistencia. Realizar los manuales de las materias en relación a las prácticas realizadas. Finalizar la construcción y equipar el hospital veterinario de grandes especies y documentar todos los programas y procedimientos que solicita el indicador. Realizar un programa intrahospitalario en las áreas o instalaciones que cuenten con programas vigentes.

9.17. En cuanto a equipamiento, espacios y protocolos el HVGE debe contar con:

- a) Caballerizas, corrales, mobiliario, materiales y equipo actualizado para apoyar con calidad el entrenamiento práctico de los alumnos, incluyendo un área de estancia para guardias.
- b) Protocolos para el manejo de casos infectocontagiosos, así como con áreas de aislamiento.
- c) Equipo de imagenología (rayos X y ultrasonido) respaldado con las medidas de protección y seguridad, según las normas aplicables.
- d) Un programa de servicios clínicos ambulatorios. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	En la FMVZ, se cuenta con un proyecto arquitectónico documental y tienen avances en construcción (cimientos y columnas); además, cuentan con un área para revisión de equinos en dinámica (redondel); sin embargo, no cuentan con caballerizas, corrales, mobiliario, ni materiales y equipos para apoyar con entrenamiento práctico. No hay estancia construida para guardias. No cuentan con protocolos para el manejo de casos infectocontagiosos; no hay equipamiento de imagenología; no hay programa de servicios clínicos ambulatorios.
Recomendación	Finalizar la construcción y equipar el hospital veterinario de pequeñas especies y documentar todos los programas y procedimientos que solicita el indicador. Se necesita obtener espacios para caballerizas, corrales, mobiliario, etc. Un protocolo para el manejo de infectocontagiosos en el HVGE, equipo de imagenología y rayos X y un programa de servicios clínicos ambulatorio. Es deseable hacer la búsqueda de un MVZ especialista en equinos e iniciar una contratación de un profesor que a futuro sea responsable del HVGE para involucrarlo en el proyecto y dé las aportaciones al mismo. Finalizar el proyecto de construcción del hospital veterinario de grandes especies.

9.18. En cuanto a seguridad el HVGE debe contar con:

- a) Un programa de seguridad y bioseguridad de acuerdo con las NOM aplicables.
- b) Un manual de procedimientos.
- c) Equipo y materiales para apoyar el programa de seguridad y bioseguridad.
- d) Señalización, recipientes para recolección de residuos y los reglamentos correspondientes consignados en las NOM aplicables.
- e) Un reglamento que cumpla con la NOM y los estándares internacionales en materia de bienestar animal. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	No hay evidencia de que este indicador se cumpla, salvo manuales de procedimientos. Aunque se cuenta con un proyecto arquitectónico y un redondel correspondiente al espacio, no se cumple con las características de los indicadores, como son a) Un programa de seguridad y bioseguridad de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. b) Un manual de procedimientos. c) Equipo y materiales para apoyar el programa de seguridad y bioseguridad. d) Señalización, recipientes para recolección de residuos y los reglamentos correspondientes consignados en las NOM aplicables. e) Un reglamento que cumpla con la NOM y los estándares internacionales en materia de bienestar animal.
Recomendación	Finalizar la construcción y equipar el hospital veterinario de grandes especies, así como documentar todos los programas y procedimientos que solicita el indicador. Implementar acciones que coadyuven en el cumplimiento de los puntos faltantes. Iniciar con la elaboración de las carpetas y documentar estos rubros para cuando esté terminado el proyecto de construcción y puesta en marcha del H.V.G.E.

9.19. El programa debe contar con una unidad de producción pecuaria con las instalaciones y equipo en buenas condiciones y suficiente, y con las especies animales requeridas para cumplir con el plan de estudios, para el desarrollo de prácticas académicas, realizar investigación y producción para venta externa. En caso de no contar con posta zootécnica propia, el programa puede utilizar instalaciones ajenas que cumplan con los requisitos señalados, siempre y cuando su uso esté amparado acuerdos formales que respalden plenamente la realización de las prácticas académicas (esto último solo se aplicará a la IES que sea evaluada de primera vez). (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	En el área de conejos, se hace la matanza en el propio sitio; sin embargo, es necesario que optimicen las áreas. No cuentan con porcinos. Se cuenta con casi todos los elementos de este indicador, sin embargo, no se genera alguna venta de lo producido.
Recomendación	Se requiere incluir la especie porcina, así como área de sacrificio de conejos. Modernización de instalaciones. Promover la venta de producción.

9.20. Cada unidad de producción debe contar con:

- Registros médicos y zootécnicos actualizados, los cuales deben estar disponibles a los académicos y estudiantes y con un contenido tal que apoye la recopilación de información necesaria para respaldar las prácticas académicas.
- Un programa con donde los estudiantes de licenciatura, de acuerdo a su nivel, participen en las actividades médicas, zootécnicas, de medicina preventiva y salud pública y de cuidado de los ecosistemas que se lleven a cabo en la posta, de forma tal que se garantice el alcance de las competencias definidas en el perfil de egreso del programa.
- Listas donde se evidencie la participación de los alumnos de licenciatura en actividades curriculares y extracurriculares de tal forma que se evidencie que la unidad de producción es aprovechada por la totalidad de la población estudiantil.
- Los manuales de prácticas de la totalidad de las UA que realizan prácticas en la unidad de producción. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Hay poca evidencia de registros médicos y zootécnicos (no están completos ni actualizados). Los estudiantes realizan pocas actividades prácticas en las unidades de producción pecuaria.
Recomendación	Promover que los alumnos realicen un mayor número de actividades prácticas dentro de la unidad de producción, con revisión de los registros médicos (aprovechar de una forma más amplia las instalaciones, mejorarlas y que los alumnos participen de una forma activa y real en todas áreas pecuarias). Que se cuente con las listas que permitan determinar la asistencia de los estudiantes en actividades tanto extracurriculares como curriculares. Los manuales de prácticas de la totalidad de las UA que realizan prácticas en la unidad de producción deben estar en las oficinas de la unidad de producción pecuaria y deben estar al alcance de los alumnos que acuden a las UPP de la FMVZ.

9.21. En cuanto a operación cada unidad de producción debe contar con:

- a) Un manual de procedimientos.
- b) Un programa de seguridad y bioseguridad de acuerdo con las NOM aplicables adecuado al sistema de producción y al estatus sanitario de la zona en la que esté ubicada.
- c) Un programa de medicina preventiva.
- d) Un programa de registro, recolección y disposición de residuos peligrosos
- e) Una norma de bienestar animal con evidencias de cumplimiento. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	No tienen explicitado la norma de bienestar animal en todas las unidades de producción pecuaria, ni las evidencias de su cumplimiento.
Recomendación	Elaborar la norma de bienestar animal con evidencias de cumplimiento para cada una de las especies que alberga la FMVZ; debe estar disponible para consulta por los alumnos.

9.22. En caso de contar con bioterio, éste debe:

- a) Cumplir con las normas internacionales relativas al bienestar animal.
- b) Cumplir con las NOM relativas a su función.
- c) Tener manuales de operación.
- d) Tener bitácora de docencia.
- e) El responsable del bioterio debe ser un Médico Veterinario Zootecnista Certificado por el CONSERVET. (NECESARIO)

Cumplimiento	No aplica.
Fundamento	Durante la visita, el responsable informó que el bioterio solo da servicio a proyectos de investigación de posgrado (maestría y doctorado), y se está evaluando la pertinencia de que a futuro se apoye a prácticas de licenciatura.
Recomendación	Ninguna.

9.23. El programa debe contar con programa de manejo de residuos peligrosos con los contenedores necesarios y espacios de almacenamiento temporal de residuos, así como un contrato con una empresa encargada de la disposición final de los residuos.

En caso de contar con incinerador, este deberá cumplir estrictamente con la norma aplicable a su uso. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Cumplen con el manejo temporal de RPBI, sin embargo, no cuentan con la señalética que indique la ruta del almacén temporal de RPBI; no cuentan con los procedimientos y la normativa para uso, mantenimiento, manejo y disposición de residuos para el incinerador en el sitio. No cuentan con las bitácoras <i>in situ</i> de los procesos. No se mostraron los permisos ambientales para el uso del incinerador. No sabe el responsable del incinerador tiene permisos ante SEMARNAT o Medio Ambiente, lo han usado por 15 años.
Recomendación	Contar con la señalética que indique la ruta de RPBI; contar con los procedimientos y la normativa para uso, mantenimiento, manejo y disposición de residuos para el incinerador. No se mostraron los permisos ambientales para el uso del incinerador.

10. Gestión administrativa y financiamiento

Planeación, evaluación y organización

Planeación

10.1. El programa educativo debe contar con un Plan de Desarrollo propio, vigente y aprobado por un cuerpo colegiado que considere el estado actual del programa y su futuro desarrollo, incluyendo la misión, visión y objetivos del programa, y debe haber sido revisado y actualizado en los últimos cinco años con la participación de la comunidad académica y estudiantil del programa. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	El programa educativo de la UAS cuenta con un Plan de Desarrollo propio, vigente, actualizado permanentemente. Cuenta con la misión, visión, objetivos y ejes estratégicos, así como su evaluación permanente para el avance en el cumplimiento de las metas; sin embargo, no se explicitan los nombres y el tipo de contribución en la construcción del documento de los grupos implicados. En la página 3, sólo aparecen como Grupos de Implicados: Sector productivo del área Pecuaria, Asociaciones gremiales y educativas, Colegio de profesionistas, Egresados, Empleadores, Padres de Familia y sociedad en general. El documento no está signado por el cuerpo colegiado, solo aparecen los nombres del Director del Programa y de la Coordinación de Planeación y Evaluación. Asimismo, si se explicita la participación de la comunidad académica, pero no la estudiantil del programa.
Recomendación	Explicitar en el documento los nombres de cada uno de los integrantes de los grupos implicados; así como elaborar minutas que recaben los nombres y las contribuciones de cada uno de los involucrados. Asimismo, se solicita que se integren en la elaboración del documento la comunidad estudiantil del programa.

10.2. El programa debe establecer y operar un plan para obtener recursos extraordinarios; este plan debe ser evaluado periódicamente y en caso necesario ajustado para apoyar el ingreso de recursos. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	En la página 15 del Plan de Desarrollo (2021-2025), Sistema Institucional de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, se considera la Presupuestación de Ingresos con 26 rubros destinados al programa de MVZ, así como el Gasto por programa, capítulo, concepto y monto de gastos; así como el presupuesto asignado mensualmente. Si bien, se presentan las evidencias de los INGRESOS PROPIOS GENERADOS en los periodos: ENE.-NOV. 2016; ENE.-DIC. 2017, ENE.-DIC. 2018; ENE.-NOV. 2019; ENE.-DIC. 2020; ENE.-DIC. 2021 y ENE.-NOV. 2022; sin embargo, no se muestra una evaluación del plan para la obtención de recursos extraordinarios, ni se percibe el consiguiente ajuste, en caso de ser necesario, para apoyar el ingreso de recursos. No se presenta un documento que cumpla con las especificaciones que este indicador exige.
Recomendación	Elaborar un plan propio del programa para obtener recursos extraordinarios, su operación, evaluación periódica y, en su caso, describir los ajustes necesarios con el fin de apoyar el ingreso de recursos.

Evaluación

10.3. El plan de desarrollo del programa debe ser evaluado al menos una vez por año por un cuerpo colegiado y utilizar los resultados de la evaluación para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso tomar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento programado. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	El orden del día de las actas de reuniones del H. Consejo Técnico, no se observó que se evalúe el Plan de Desarrollo en su totalidad; tampoco se perciben las acciones para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos. Solo se abordan problemáticas aisladas, sin darle seguimiento al cumplimiento de los objetivos; mientras que en los informes de dirección sólo es una descripción de logros, sin determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de desarrollo del programa de MVZ, tampoco es evaluado por un cuerpo colegiado. Sin embargo; en los Reportes de Evaluación Trimestral 1 y 2 del 2023. 2210 - FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, si bien hay una evaluación de los indicadores contenidos en el plan de desarrollo, no se encuentran signados por un cuerpo colegiado, ni tampoco se describen las medidas necesarias para lograr el cumplimiento programado.
Recomendación	Realizar una o varias sesiones con el cuerpo colegiado, destinadas a evaluar el Plan de desarrollo del programa de MVZ, analizando los resultados y determinando el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso, establecimiento de las medidas para alcanzar los objetivos y las metas programadas, para que se considere el punto explícito en el orden del día.

Organización

10.4. El programa debe contar con un manual de procedimientos académico-administrativo sancionado por un cuerpo colegiado donde se consigne con claridad:

a) Organigrama integrado desde la administración central hasta el programa de licenciatura, incluyendo departamentos, laboratorios, talleres, postas zootécnicas, servicios generales y cuerpos colegiados.

b) Descripción de puestos de los cargos académico-administrativos, en la que se señalen las funciones, atribuciones y responsabilidades de cada funcionario, así como las áreas a su cargo.

c) Descripción de los procedimientos más relevantes para el funcionamiento del programa. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	El Manual General de Organización y Funciones UAS es un documento oficial que expone a nivel de órganos y Dependencias, la estructura orgánica y funcional de la Universidad en su conjunto y de cada una de las entidades académicas y administrativas que la conforman, así como sus respectivas relaciones; así también, de manera específica cuentan con el Manual General de Organización y operaciones para la FMVZ de la UAS. En la pág. 5 de este documento se integra un organigrama general de la Facultad, en donde se desglosa cada una de las áreas describiendo Objetivo, Políticas, Funciones y

	responsabilidades, así como Integrantes o puestos. Se presenta un organigrama de la FMVZ, de la unidad académica del Colegio de Cs. Agropecs. en donde se indican los niveles académico-administrativos, laboratorios, comités y áreas de la posta; sin embargo, ambos documentos no explicitan que hayan sido sancionados por un cuerpo colegiado. De igual forma, en el Manual General de Organización, no se muestra información sobre el Colegio de Ciencias Agropecuarias al que pertenece el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. No incluye que esté sancionado por un cuerpo colegiado.
Recomendación	Integrar en el Manual General de Organización y Funciones de la UAS, el Colegio de Ciencias Agropecuarias, al cual pertenece el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y que ambos documentos, tanto el General como el propio del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia sean sancionados por un cuerpo colegiado. Modificar el organigrama para que este incluya las áreas especificadas por el indicador.

10.5. El programa y la institución deben tener cuerpos colegiados con funciones y atribuciones bien definidas, con su reglamento interno, calendario de sesiones y minutas de reuniones. (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	De acuerdo con el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS COLEGIADAS, en la Universidad sólo están incluidas el H. Consejo Universitario y sus comisiones emanadas y el H. Consejo Técnico; sin embargo, en el Organigrama de la FMVZ (evidencia 10.4.2.), además del H. Consejo Técnico, cuenta con 7 ÓRGANOS COLEGIADOS en la U.A. (Comisión de Titulación; Consejo Académico de Investigación y Posgrado; Consejo Académico de Licenciatura; Cuerpos Académicos; Comisión de Salud; Comisión para la Acreditación del PE; Comisión de Evaluación y Actualización de Plan de Estudios) y 12 COMITÉS DE LA U.A. (Comité de Seguridad y Bioseguridad; Comité de Ecología y Protección al Medio Ambiente; Comité de Becas; Comité de Fomento a la Cultura; Comité de Fomento al Deporte; Comité Interno de Biblioteca; Comité Interno de Tutorías; Comité Institucional de Cuidado y Uso de los Animales; Comité de Estancia Profesional Supervisada*; Comité de Vinculación y Extensión; Comité Institucional de Seguimiento de Egresados; Comité Equidad de Género*). Algunos de estos cuerpos colegiados* cuentan con reglamento e integrantes y están sancionados por cuerpos colegiados (H. Consejo Técnico o H. Consejo Universitario). Otros, como el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, describe el procedimiento y responsabilidades del Coordinador y de los usuarios; sin embargo, no se mencionan el reglamento interno para la operación del comité de prácticas profesionales, calendario de sesiones, entre otros. Lo mismo se observa en el REGLAMENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS. Los comités y órganos colegiados mostrados en el organigrama (Evidencia 10.4.2. Organigrama de la FMVZ), en general, no son los mismos que se presentan para este indicador. Por otro lado, si bien muestran un par de minutas de las sesiones del H. Consejo Técnico, no se presentan minutas de los otros cuerpos colegiados

	que integran el programa. Además, no se integra como evidencia el calendario de sesiones de estos cuerpos colegiados. No se puede dar un ejercicio de trazabilidad completo para un órgano colegiado.
Recomendación	Homologar el organigrama de la FMVZ, incluir los cuerpos colegiados y elaborar los reglamentos internos de su funcionamiento, incluyendo los calendarios de sesión y contando con minutas propias de cada uno de estos órganos colegiados.

Recursos humanos administrativos, de apoyo y de servicios

10.6. El programa debe contar con un área administrativa coordinada por un responsable con la preparación profesional acorde a las responsabilidades. El área debe contar con un manual de organización y procedimientos que incluya un organigrama y la definición de las funciones y responsabilidades de todo el personal asignado al área. (NECESARIO)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	De acuerdo con el Manual General de Organización y operaciones para la FMVZ de la UAS y el organigrama de la FMVZ, se indica que el programa cuenta con una subdirección administrativa. Y dentro de ese mismo documento, se mencionan los procedimientos, con la definición de las funciones y responsabilidades del personal asignado al área; sin embargo, en las evidencias digitales, no se explicita la preparación profesional del personal que coordina la subdirección administrativa y que sea acorde con sus responsabilidades.
Recomendación	Incluir, no sólo los nombramientos, sino la formación profesional del personal de coordinar el área administrativa, acorde con sus responsabilidades.

10.7. El programa debe contar con suficientes recursos humanos auxiliares, para el buen desempeño de sus actividades administrativas y en apoyo a las académicas y productivas, esto incluye, sin estar limitad: actividades secretariales, técnicos académicos, laboratoristas, choferes, trabajadores agrícolas e intendentes. (NECESARIO)

Cumplimiento	Parcial alto.
Fundamento	En el contrato colectivo se mencionan las categorías del personal que participa en la UAS. En el programa se enlistan 45 personas que desempeñan actividades auxiliares en áreas administrativas, académicas y productivas; sin embargo, no se menciona si son suficientes para el buen desempeño del programa educativo.
Recomendación	Se debe evaluar la pertinencia del número de plazas necesarias por nombramiento, y en su caso, incrementarlo para el buen desempeño de del programa educativo.

10.8. La institución deberá ofertar cursos de actualización para mejorar el rendimiento laboral del personal no académico y contar con un programa de estímulos y reconocimiento al desempeño. (DESEABLE)

Cumplimiento	Se cumple.
Fundamento	Se menciona en el CCT el derecho de los trabajadores de participar en los cursos de actualización y obtener el reconocimiento respectivo; asimismo, se muestra un calendario de actividades de actualización y algunas constancias de participación; se cuenta con un programa de estímulos al personal auxiliar; sin embargo, no se muestran temáticas o constancias de los cursos de actualización que incorporen al personal de intendencia.
Recomendación	Elaborar un programa semestral donde se oferten un mayor número de actividades de actualización que se aborden temas de interés para todo el personal auxiliar, incluyendo al personal de intendencia. Se sugiere evaluar el rendimiento laboral del personal no académico como resultado de estos eventos de capacitación; así como su impacto en el desarrollo del programa académico, tal como se menciona en el CCT.

Recursos financieros

10.9. El programa debe tener presupuesto definido y tener políticas claras para la aplicación de los recursos. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	En el Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario (2023), se señalan las políticas y los procedimientos generales para la asignación del presupuesto, de su aprobación y del ejercicio del gasto a nivel universitario y cómo se aplica en las unidades académicas; los cuales serán asignados en conformidad con los Planes de Desarrollo y con aprobación del H. Consejo Universitario; sin embargo, con las evidencias mostradas no se percibe que el presupuesto anual esté definido y distribuido por diferentes partidas que impacten en el programa de MVZ. Cuenta con las políticas, pero la definición del presupuesto no es clara, se generaliza mucho la información.
Recomendación	Definir el presupuesto anual para el programa de MVZ, con el nivel de particularidad que se requiere. Formular una distribución del gasto por áreas estratégicas, donde se requiere mayor aporte económico y este debe ser sancionado o aprobado por su consejo académico o consejo técnico para su implementación. Elaborar un documento que defina lo solicitado en este indicador.

10.10. El programa debe contar con presupuesto suficiente para la operación, mantenimiento y equipamiento de todos los espacios utilizados para la realización de actividades de aprendizaje. (ESENCIAL)

Cumplimiento	Parcial bajo.
Fundamento	Si bien existe la normativa institucional para la planeación, programación y presupuestación del gasto universitario; sin embargo, en la matriz DAFO del Plan Estratégico de Desarrollo del programa educativo (2017), se expone “Bajo porcentaje de Recurso de financiamiento externo destinado al sector educativo”, que impacta en Insuficiente infraestructura física y equipamiento. No se posee un presupuesto que logre cubrir los elementos de este indicador. En las visitas se identifica deficiencias en mantenimiento, equipamiento en diversos espacios.
Recomendación	Gestionar la ampliación de presupuesto para mejorar la operación, mantenimiento y equipamiento.

10.11 Las clínicas, hospitales y áreas de producción del programa deben recibir recursos suficientes para su operación por parte de la institución, además de un mecanismo para la devolución de los ingresos autogenerados (por lo menos el 60 por ciento). (ESENCIAL)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	El presupuesto destinado las clínicas, hospitales y áreas de producción del programa es insuficiente; no contiene con un mecanismo para la devolución de los ingresos autogenerados (por lo menos el 60 por ciento). No se logra el porcentaje de devolución estipulado. Solo cuentan con un presupuesto ordinario mensual y de ahí lo utilizan para las necesidades del programa.
Recomendación	Destinar mayor presupuesto para la operación del hospital y áreas de producción; así como contar con un mecanismo documentado para la devolución de los ingresos autogenerados (por lo menos el 60 por ciento).

10.12. En caso de que la matrícula tenga un incremento, el programa deberá recibir un aumento de presupuesto proporcional al crecimiento, de tal forma que le permita mantener la calidad de los servicios educativos que proporciona. (NECESARIO)

Cumplimiento	No se cumple.
Fundamento	Ha incrementado la matrícula y no se cuenta con un aumento en el presupuesto. Ej. Construcción de un mayor número de aulas.
Recomendación	Incrementar el presupuesto asignado al programa educativo, en forma proporcional al incremento de la matrícula estudiantil. Generar una estrategia para recibir un aumento de presupuesto proporcional al crecimiento, de tal forma que le permita mantener la calidad de los servicios educativos que proporciona.

III. Documentos consultados

Se consultaron todos los documentos cargados por el programa educativo de la **Universidad Autónoma de Sinaloa**, en la plataforma de Google Drive del CONEVET. Así mismo, se revisaron evidencias en el sitio (visita a las instalaciones, entrevista con profesores, alumnos, egresados, empleadores, personal administrativo, por mencionar algunos).